



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN
EMPRESAS AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS**

**Tema:
“ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL COMERCIO
INFORMAL EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
DEL CANTÓN BOLÍVAR”**

**AUTORES: GILER CALDERÓN INGRID ELIZABETH
LOOR ALCÍVAR MILTON ELÍAS**

TUTORA: EC. MIRIAM FÉLIX LÓPEZ

Calceta, Marzo 2012

DERECHOS DE AUTORÍA

Giler Calderón Ingrid Elizabeth y Loor Alcívar Milton Elías, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos nuestros derechos de propiedad intelectual correspondientes a esta tesis, a la **Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López**, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

GILER CALDERÓN INGRID ELIZABETH

LOOR ALCÍVAR MILTON ELÍAS

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Miriam Félix López certifica haber tutelado la Tesis titulada **“ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL COMERCIO INFORMAL EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CANTÓN BOLÍVAR”**, que ha sido desarrollada por **Giler Calderón Ingrid Elizabeth y Loor Alcívar Milton Elías**, previa a la obtención del título de **Ingeniería Comercial con mención especial en Empresas Agroindustriales y Agropecuarias**, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

Econ. Miriam Félix López
TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos miembros del tribunal correspondiente, declaramos que hemos **APROBADO** la tesis titulada “**ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL COMERCIO INFORMAL EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CANTÓN BOLÍVAR**”, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por Giler Calderón Ingrid Elizabeth y Loor Alcívar Milton Elías, previa a la obtención del **TÍTULO DE INGENIERÍA COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN EMPRESAS AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS**, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

Ing. Leonardo Vera Macías

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Ángel Vélez Mero

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Lcda. Consuelo Soledispa de Nevárez

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por darnos la oportunidad de hacer realidad nuestros objetivos en la vida y compartirla con las personas que han estado allí para brindarnos su apoyo incondicional.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, por formarnos en sus aulas adquiriendo conocimientos que nos forjaron como excelentes profesionales.

A nuestra tutora Econ. Miriam Félix López, por aportar y aconsejar con sus conocimientos, siendo estos la base fundamental para elaborar este proyecto y llevarlo a la práctica.

A los Miembros del Tribunal por su apoyo constante para el enriquecimiento científico y así llevar a cabo esta tesis.

Al Ing. Jesús Chavarría por sus consejos y asesoría.

Al Banco Nacional del Fomento, su Gerente la Econ. Rosa González Zambrano y su personal; por su amabilidad, atención y colaboración.

A la Ilustre Municipalidad del Cantón Bolívar, el Abg. Guillermo Valderrama, el Comisario Manuel Ganchozo Álava, y quienes conforman el Gobierno Descentralizado del Cantón Bolívar, que nos dieron acceso a la información que poseían y muy necesaria para nuestro proyecto.

A una persona que prefirió quedar en el anonimato, pero con sus consejos, valiosos conocimientos, nos guió y apoyó para que podamos seguir adelante sin desmayar.

A nuestra familia por su apoyo en los años de arduo estudio, por sus valores impartidos desde nuestros primeros pasos, aplicados durante toda esta etapa de estudio, y a todos quienes de una u otra forma hicieron posible nuestra superación, le quedamos enormemente agradecidos.

LOS AUTORES

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, a mi linda y querida abuelita, mi mami Narcisa y mi papi Lucho, tías, tíos y familiares.

A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mi linda y querida abuelita, mi mami Narcisa y mi papi Lucho, tías, tíos y familiares, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento; depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

INGRID GILER CALDERÓN

La concepción de esta tesis está dedicada a mis padres, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general.

MILTON LOOR ALCÍVAR

CONTENIDO

DERECHOS DE AUTORÍA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
CONTENIDO.....	vii
CONTENIDO DE TABLAS Y CUADROS	viii
RESUMEN.....	ix
SUMMARY	x
INTRODUCCIÓN.....	11
I. ANTECEDENTES.....	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.2. JUSTIFICACIÓN	13
1.3. OBJETIVOS	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	14
II. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. EL COMERCIO	15
2.1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA	15
2.2. COMERCIO AMBULANTE O INFORMAL.....	16
2.2.1. MODALIDADES DEL COMERCIO INFORMAL	18
2.3. CAUSAS DEL COMERCIO INFORMAL	19
2.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL COMERCIO INFORMAL	20
2.3.2. CRECIMIENTO ECONÓMICO	20
2.3.3. EXCESIVA REGULACIÓN	21
2.3.3.1. LEY DE TRIBUTACIÓN.....	21
2.3.3.2. CÓDIGO TRIBUTARIO	36
2.3.3.3. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)	38
2.3.3.4. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS).....	42
2.3.4. ELEVADOS COSTOS LABORALES	43
2.3.5. CARGA FISCAL	44
2.3.6. CRECIMIENTO POBLACIONAL	44
2.4. CONSECUENCIAS DEL COMERCIO INFORMAL	45
2.5. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL COMERCIO INFORMAL	46
2.5.1. VENTAJAS.....	46
2.5.2. DESVENTAJAS	46
2.6. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL CONSUMIDOR	47

2.6.1.	VENTAJAS.....	47
2.6.2.	DESVENTAJAS	47
2.7.	ASPECTOS JURÍDICOS, POLÍTICOS Y FISCALES.....	49
2.8.	COMERCIO INFORMAL EN EL ECUADOR	51
2.9.	CONTROL DEL COMERCIO INFORMAL	52
2.10.	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL COMERCIANTE INFORMAL.....	54
2.11.	CRÍTICA AL COMERCIO INFORMAL	56
III.	DESARROLLO METODOLÓGICO	58
3.1	. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	58
3.2	. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	58
3.3	. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	59
3.4.3.	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA POBLACIÓN	60
3.5.	OPERACIONALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	61
3.6.	TALENTOS HUMANOS	62
3.7.	MATERIALES.....	62
IV.	RESULTADOS.....	63
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
5.1.	CONCLUSIONES.....	87
5.2.	RECOMENDACIONES	88
	BIBLIOGRAFÍA.....	89
	ANEXOS.....	91
	ANEXO NO. 1.	92
	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ	92

CONTENIDO DE TABLAS Y CUADROS

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2012.....	24
-------------------------------------	----

RESUMEN

Esta tesis es la síntesis del estudio de la influencia del Comercio Informal en el desarrollo socioeconómico del Cantón Bolívar; se identificó el problema, los autores proponen como objetivo general: Determinar la influencia del Comercio Informal en el desarrollo socioeconómico del Cantón Bolívar; y, sus objetivos específicos: Diagnosticar la situación del Comercio Informal en el Cantón Bolívar; conocer las causas, ventajas y desventajas del Comercio Informal; identificar los sectores económicos relacionados con el Comercio Informal; medir el nivel de preparación de los Comerciantes Informales; y medir el nivel de ingresos de los Comerciantes Informales. Para llevar a cabo el cumplimiento de estos objetivos se aplicó una encuesta a los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta. Su realización colaboró para el efectivo estudio de la situación actual del Comercio Informal del cantón Bolívar y su influencia en el desarrollo socioeconómico; reflejando que 163 de las personas encuestadas son del género masculino, de los cuales 96 han cursado el nivel secundario y 126 de ellos son de estado civil casado. 96 de ellos lleva en este negocio más de 12 años. 197 no poseen Registro Único de Contribuyentes y trabajan al margen de la Ley por lo tanto no emiten Comprobantes de Venta, ni declaran el Impuesto a la Renta ni el Impuesto al Valor Agregado; 158 realizan esta actividad como única ocupación. Otro de los detalles encontrados es que 137 tienen un ingreso similar al Sueldo Básico, no tienen contratada a ninguna persona, por lo tanto no están asegurados al IESS; realizan esta actividad en la vía pública y son el sostén económico de su familia. Además 110 de ellos consideraron que el rendimiento de esta actividad es Buena; entre los principales productos que negocian los Comerciantes Informales 66 negocian Alimentos, 54 Varios, 22 Ropa con una inversión no mayor a \$ 500 dólares.

SUMMARY

This thesis is the synthesis of the study of the influence of the Informal Trade in the socioeconomic development of the Cantón Bolívar; the problem was identified, the authors propose as general objective: To determine the influence of the Informal Trade in the socioeconomic development of the Cantón Bolívar; and, their specific objectives: To diagnose the situation of the Informal Trade in the Cantón Bolívar; to know the causes, advantages and disadvantages of the Informal Trade; to identify the economic sectors related with the Informal Trade; to measure the level of preparation of the Informal Merchants; and to measure the level of revenues of the Informal Merchants. To carry out the execution of these objectives a survey it was applied the Informal Merchants in the City of Stocking. Their realization collaborated for the cash study of the current situation of the Informal Trade of the canton Bolivar and its influence in the socioeconomic development; reflecting that 163 of people interviewed with of the masculine gender, of which 96 have studied the secondary level and 126 of them are of married civil state. 96 of them take in this business more than 12 years. 197 don't possess Unique Registration of Taxpayers and they work therefore to the margin of the Law they don't emit Vouchers of Sale, neither they declare the Tax to the Rent neither the Tax to the Added Value; 158 carry out this activity like only occupation. Another of the opposing details is that 137 have a similar entrance to the Basic Salary, they don't have hired any person, therefore they are not assured to the IESS; they carry out this activity in the public road and they are the economic support of their family. 110 of them also considered that the yield of this activity is good; among the main products that the Informal Merchants negotiate 66 they negotiate Foods, 54 several, 22 Clothes with an investment not bigger to \$500 dollars.

INTRODUCCIÓN

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido. **Wikipedia. 2011.**

Si bien el comercio no es propio de civilizaciones recientes, ya que en la antigüedad, siendo el hombre sedentario, los habitantes de los poblados más pequeños acudían a las ciudades más grandes para intercambiar sus productos y servicios, en un proceso mercantil denominado trueque; este tipo de comercio podría identificarse como el antecedente más próximo al ambulante. **González, José. 2002.**

El comercio informal está conformado por todos aquellos comercios que no están establecidos en un local específico que no están apegados a las regulaciones legales, fiscales ni laborales y que generalmente las personas que laboran en él son consideradas, por las autoridades, como comerciantes que constituyen parte de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajan en el sector público y declaran no ser desempleados.

El fenómeno llamado comercio informal no es sencillo de definir, en él intervienen múltiples actividades ligadas todas a nuestra historia, a nuestro presente y futuro, guardando al mismo tiempo una relación estrecha con la cultura y con los momentos económicos que ha vivido el país. Como fenómeno económico y social es además polémico, las cámaras empresariales han insistido ante las autoridades sobre el perjuicio que sufren los negocios formalmente establecidos a causa de la economía informal que, desde luego, es una competencia. **Márquez Víctor. 2011.**

I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El comercio no estructurado o informal incluye a las personas que laboran en micro negocios comerciales asociados a los hogares y los trabajadores vinculados a micro negocios registrados que operan sin un local, es decir, en vía pública; o en pequeños talleres o locales; están al margen de cualquier regulación de control en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones establecidas por ley.

Ser informal, en teoría significa estar fuera de lo instituido, de lo legal. El problema radica en que en el Ecuador y países en vías de desarrollo lo establecido en el marco legal no ha funcionado de manera eficiente, razón por la cual a la informalidad se la considera como algo casi natural. Uno de los motivos de la existencia de un sector informal son los elevados costos de la formalidad, tanto para el acceso como para la permanencia.

La informalidad en el comercio nace por la difícil situación económica en que vive un país, producto del alto porcentaje de desempleo. En la última década este fenómeno socio-económico en nuestro país ha tomado fuerza pues la falta de un empleo formal ha obligado prácticamente a un sector importante de población a obtenerlo como una fuente de ingreso que le permita vivir a la familia, inclusive ya en la nueva Constitución se habla de este sector pues a pesar de ser importante dentro de la economía del país, no se lo puede medir por falta de control. **Monografías. 2011.**

1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

¿Cómo influye el Comercio Informal en el Desarrollo Socioeconómico del Cantón Bolívar?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Según la Constitución 2008 del Ecuador, en el Art. 329 párrafo 3, menciona que se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, siempre y cuando se adapten a las regulaciones establecidas en las leyes, inclusive se los protege prohibiendo cualquier tipo de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.

Algunas leyes prohíben el Comercio Informal y han intentado legalizarlo de alguna manera invitando a los comerciantes a ocupar puestos definidos a un bajo costo, pagar impuestos para no perjudicar al comerciante formal. Sin embargo, los vendedores ambulantes, en la mayoría de países donde se vive este flagelo se niegan a aceptar las medidas de los gobiernos ya que siempre se sienten desfavorecidos e incluso maltratados.

En los últimos años, este tipo de comercio ha creado grandes gremios de comerciantes informales dispuestos a defender con violencia su “derecho a comerciar ilegalmente” sus productos, ya que consideran no estar afectando a nadie.

Este estudio va a permitir poner a disposición datos estadísticos importantes de este tipo de comercio, que inclusive dándole algún tipo de formalidad, puede contribuir a ser una salida de la miseria de nuestros pueblos y constituirse en una fuente importante de recursos para el estado.

Con lo anteriormente expuesto podemos resaltar, que es importante analizar este fenómeno económico que actualmente no está orientado debidamente desde las distintas esferas gubernamentales lo que ha dado como consecuencia evasión de impuestos y delincuencia, pero desde la parte social ha permitido llevar el sustento mínimo a sus familias. Consecuentemente es necesario definir con exactitud los factores que conllevan a este tipo de actividades y como afectan a la sociedad.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la Influencia del Comercio Informal en el Desarrollo Socioeconómico del Cantón Bolívar.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diagnosticar la situación del Comercio Informal en el Cantón Bolívar.
- Conocer las Causas, Ventajas y Desventajas del Comercio Informal.
- Identificar los sectores económicos relacionados con el Comercio Informal.
- Medir el nivel de preparación de los Comerciantes Informales.
- Medir el nivel del ingreso de los Comerciantes Informales.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. EL COMERCIO

Se entiende por comercio en sentido estricto la compra de mercancías o efectos para su reventa, hecha de modo habitual y sin introducir regularmente modificaciones en la forma o substancia de dichos bienes. Es una actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. **Lexis. W. 1929.**

Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda. **Wikipedia. 2011**

Definición: “El Comercio es una actividad de intercambio y aproximación con propósito de lucro”. **Ecured. 2011.**

2.1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El intercambio de productos nace en el momento en que el ser humano se vuelve sedentario. La imposibilidad de obtener todos aquellos productos que le son necesarios, junto con el excedente de producción resultante de su trabajo, originan lo que se ha conocido como trueque. Es cierto que era un sistema muy primitivo y que el intercambio se producía sin la intervención de moneda, pero esta actividad fue el inicio del actual funcionamiento del comercio. La espiral del sistema productivo

aparece después de la segunda Guerra Mundial, con lo que se necesitarán mercados mayores para poder colocar las grandes cantidades de productos. Para incrementar los mercados aparecen nuevas áreas y asociaciones de países que procuran eliminar trabas de comercialización, eliminando tasas aduaneras entre ellos y creando impuestos comunes a las importaciones de terceros países. **Wikipedia. 2011.**

2.2. COMERCIO AMBULANTE O INFORMAL

El término comercio informal no tiene una definición que sea aceptada en general ya que no consta un concepto único del que se parta para su estudio, sino que se maneja una pluralidad de términos y acepciones, clasificaciones e incluso grados de informalidad, cada una con sus matices.

Existen diferentes concepciones sobre la definición del comercio ambulante, unos los llaman “sector informal de la economía”, otros “economía subterránea”, “economía sumergida” o “economía ilegal”, a los trabajadores de este sector se les denomina “trabajadores independientes”, “trabajadores informales”, “trabajadores ilegales”, “trabajadores por cuenta propia” o “cuenta propista”. La práctica de esta actividad se conoce con un sinnúmero de expresiones dependiendo los rubros que se quieran abarcar. **Soto, H. 2001.**

El sector informal de una economía puede ser visto como una válvula de escape para los individuos menos educados de una sociedad, en momentos recesivos. La informalidad existe básicamente por la incapacidad del sector formal de generar suficientes empleos. Cuando mejora la economía del país la informalidad disminuye, ya que en la mayoría de los casos no es vista como una opción laboral real sino como una posibilidad frente al desempleo. La mayor parte de las personas que pertenecen al sector informal posee un grado de escolaridad bastante bajo, el cual no supera la educación básica secundaria, lo que se convierte en una desventaja

para éstos, ya que disminuyen las probabilidades de emplearse en el sector formal.

Gaona, R. 2009.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), después de mucho tiempo de estudio, la definió como el sector no ordenado, constatando la presencia de un gran número de ciudadanos pobres que producían bienes y servicios sin que sus actividades estuviesen reconocidas, estructuradas o reglamentadas por las autoridades públicas. **Soto, H. 2001.**

Este tema tiene dos caras de la moneda, una parte de la sociedad opina que se deben tomar medidas para acabar con este tipo de negocios debido a que no cumplen con los estatutos necesarios y de alguna manera desequilibran la economía de los estados. Y la otra parte lo ven como la única solución a la falta de empleo que existe actualmente, este modo de generar dinero es la manera de sustento de miles de familias.

El comercio informal no solo afecta la economía de los empresarios sino crea inseguridad en los ciudadanos y detiene el desarrollo nacional, esta manera de generar dinero como la piratería, y contrabando desequilibra los patrones de la economía. Este tipo de comercio constituye a menudo un ejemplo de competencia monopolística.

El comercio informal como componente importante de la economía informal es un elemento de gran importancia para los gobiernos municipales de los países subdesarrollados, puesto que genera muchas actividades y empleos, además ha tenido una evolución de carácter positivo en los últimos decenios con respecto a los ingresos que produce; por tanto es un sector que debe ser estudiado minuciosamente para determinar sus características fundamentales y definir su rol dentro de la economía nacional. **González, J. 2008.**

2.2.1. MODALIDADES DEL COMERCIO INFORMAL

En el comercio informal se puede decir que existen dos modalidades, la primera que tiene que ver con el comercio ambulatorio y la segunda con los mercados informales. El primero es aquel que se desarrolla en actividades comerciales en la calle al margen de las disposiciones legales y el segundo es aquel que se desarrolla desde mercados construidos informalmente que en nuestro país se equipara a la construcción legal de mercados municipales públicos, pero que el control y registro de los comerciantes que en él se desarrollan, se disfrazan en la informalidad.

En situaciones de crisis, este tipo de economía tiende a incrementarse, pues la escasez de fuentes de empleo obliga a las personas a emplearse en actividades no reguladas. Este tipo de comercio no requiere el país para generar empleos, producción flexible y bienestar masivo sino más bien la generación de negocios y empresas que permitan lograr de una vez por todas tener un país donde los conceptos de justicia y proporcionalidad sean aplicables de manera genérica en la sociedad, condición que toda sociedad debe atender para dejar el subdesarrollo.

González, J. 2008.

En Portoviejo, la calle Chile y sus alrededores albergan a 625 comerciantes informales, apostados con sus andamiajes y con sus deseos de surgir, empero, el fin no justifica los medios, y por ello las alternativas de solución a un comercio cada vez más creciente tiene que darse de manera urgente.

Pero estas alternativas tienen que mirar algunos aspectos, como por ejemplo: la energía vibrante que existe en el sector, es decir una reubicación tiene que darse muy cercana al área donde está asentado el comercio informal, por otra parte el espacio proporcionado tendrá que brindar los servicios como baterías sanitarias, espacios físicos consolidados, estacionamientos y una estética formal acorde al área urbana que aporte a nuestra urbe. **El Diario. (2006)**

2.3. CAUSAS DEL COMERCIO INFORMAL

Comúnmente se piensa que el comercio informal está integrado por los puestos ambulantes o semifijos. Sin embargo, quienes se encuentran en la ilegalidad están en todos los sectores: desde el comercio hasta los servicios profesionales; y este como un nuevo suceso socioeconómico y manifestación social, obedece a tres aspectos:

- **El coyuntural:** “La economía formal y el aparato productivo de bienes y servicios han sido incapaces de proporcionar empleo estable y bien remunerado a los trabajadores en general y a los jóvenes y mujeres que se incorporan cada año al mercado de trabajo, lo cual se agudiza por los programas de reajuste económico, las migraciones internas y externas, sobre todo a la gran ciudad, provenientes del campo o de las ciudades pequeñas y marginales, así como por la aplicación indiscriminada de las nuevas tecnologías del aparato productivo”.
- **El estructural:** Aunque la economía informal inició por la insuficiencia del desarrollo industrial, se ha convertido en una situación permanente, como consecuencia de la crisis del capitalismo.
- **Las políticas neoliberales:** “La economía informal se ha desarrollado y se consolida como parte de la nueva economía globalizada con el máximo de descentralización operativa”. **González, J. 2008.**

Una de las principales ocupaciones en los estudios acerca del sector informal es la estimación de su magnitud; explicada a la vez por diversas razones:

- La incapacidad del sector moderno para absorber en su totalidad la oferta de mano de obra, situación que se agudiza en periodos de crisis, cuando no solo se debilita esta función sino que se produce una expulsión de trabajadores.

- La existencia de espacios económicos no cubiertos por la modernización, donde se dan condiciones favorables para desarrollar actividades por cuenta propia, incluso superiores a las de muchos de los trabajos asalariados. **López, S. 2011.**

2.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL COMERCIO INFORMAL

- Desarrollo ampliamente desde los años de 1970 y su tasa de crecimiento y diversificación ha aumentado consecuentemente con ello aumento, diversificación y nuevas necesidades del sector formal.
- Gran número de pequeños productores, lo que determina su atomización y fragmentación la mayoría de estas unidades son unidades familiares.
- Existe una baja formación educativa en los productores, que va congruente con el nivel de ingreso que poseen.
- El bajo nivel de acceso al crédito es una característica fundamental de ese proceso, y es causa también de la existencia de este tipo de estructuras productivas, vinculada también a la relación con la propiedad del medio de producción y la carencia de títulos.
- Baja productividad en el sector, y una característica importante es la falta de acceso a los servicios sociales, como seguridad social.

En América Latina, la cantidad de asalariados que cotizan en la seguridad en el 2003, fueron en el Sector informal 26.2 %, mientras que en el Sector formal cotizaba un 79.3 %. **Monografía. 2011.**

2.3.2. CRECIMIENTO ECONÓMICO

El seguimiento realizado por diversas instituciones hacia la economía informal indica el ritmo del crecimiento de la economía incide directamente en el del sector informal.

Entre 1995 y 2001 se registró crecimiento en la economía formal, mientras lo informal disminuyó, sin embargo, aumentó con la recesión y la depresión de la actividad industrial y del empleo formal.

2.3.3. EXCESIVA REGULACIÓN

La existencia de un marco regulador excesivo es otro de los factores que favorecen el crecimiento de la informalidad económica.

Aunque los empresarios reconocen que hay algunos avances en materia de desregulación, afirman que no son suficientes, pues aun existe una enorme cantidad de requisitos para quienes desean participar en la actividad productiva, lo que reduce la intención de incursionar en el mercado formal. **González, J. 2008.**

2.3.3.1. LEY DE TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LA RENTA

Art.1.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Capítulo II

INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA

Art. 8.- Ingresos de Fuente Ecuatoriana.- Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;
2. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;
3. Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;
4. Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;
5. Las utilidades que distribuyan, paguen o acrediten sociedades constituidas o establecidas en el país;
6. Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento

permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7. Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;
8. Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador;
9. Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,
10. Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador.

Para los efectos de esta Ley, se entiende como establecimiento permanente de una empresa extranjera todo lugar o centro fijo ubicado dentro del territorio nacional, en el que una sociedad extranjera efectúe todas sus actividades o parte de ellas. En el reglamento se determinarán los casos específicos incluidos o excluidos en la expresión establecimiento permanente.

Art. 16.- Base imponible.- En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. **Derechoecuador.Com.2011.**

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades.

También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Art. 36.- Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas:

1. Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2012

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2012, PERSONAS NATURALES			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la fracción excedente
0	9,720	0	
9,720	12,380	0	5%
12,380	15,480	133	10%
15,480	18,580	443	12%
18,580	37,160	815	15%
37,160	55,730	3,602	20%
55,730	74,320	7,316	25%
74,320	99,080	11,962	30%
99,080	En adelante	19,392	35%

Resolución: NAC-DGERCGC11-00437

Los rangos de la tabla precedente serán actualizados conforme la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de Noviembre de cada año. El ajuste incluirá la modificación del impuesto sobre la

fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el año siguiente. **Derechoecuador.Com.2011; Jezl-Audidores.Com.2012**

Art. 40.- Plazos para la declaración.- Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal.

RETENCIONES EN LA FUENTE

Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente.

Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1. De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario
2. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,
3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario.

En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario. El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Art. 52.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes

muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 53.- Conceptos de Transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes;
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero.- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;
2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional. Leches maternizadas, proteicos infantiles;

3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;
4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República;
5. Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto;
6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores;
Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
7. Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;
8. Los que se exporten; y,
9. Los que introduzcan al país:

- a. Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;
 - b. Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;
 - c. En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado;
 - d. Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;
10. Los que adquieran las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos del impuesto a la renta.
11. Energía Eléctrica; y,
12. Lámparas fluorescentes

En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el Código Tributario, ni las previstas en otras leyes orgánicas, generales o especiales.

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios.- El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

1. Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga desde y hacia

la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos;

2. Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos;
3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento;
4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura;
5. Los de educación en todos los niveles;
6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos;
7. Los religiosos;
8. Los de impresión de libros;
9. Los funerarios;
10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros;
11. Los espectáculos públicos;
12. Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos;
13. La transferencia de títulos valores;
14. Los que se exporten, inclusive los de turismo receptivo;
Los contratos o paquetes de turismo receptivo, pagados dentro o fuera del país, no causarán el impuesto al valor agregado, puesto que en su valor total estará comprendido el impuesto que debe cancelar el operador a los prestadores de los correspondientes servicios;
15. Nota: Numeral derogado por Art. 113 de Decreto Legislativo No. 000, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de Diciembre del 2007.
16. El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;
17. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;
18. Los de aero fumigación;

19. Los prestados personalmente por los artesanos; y,
20. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
21. Los prestados a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta;
22. Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,
23. Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

Art. 58.- Base imponible general.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Art. 64.- Facturación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento.

Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero.

En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

El no otorgamiento de facturas, boletas, notas o comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario.

En caso de los derivados del petróleo para consumo interno y externo, Petrocomercial, las comercializadoras y los distribuidores facturarán desglosando el impuesto al valor agregado IVA, del precio de venta.

TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO

Art. 65.- Tarifa.- La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA

Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más

para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Art. 69.- Pago del impuesto.- La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración. Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere. Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas.

La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

TÍTULO....

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO

Art. 97.1.- Establécese el Régimen Simplificado (RS) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los

contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente.

Art. 97.2.- Contribuyente sujeto al Régimen Simplificado.- Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

- a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.
- b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,
- c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

Art. 97.3.- Exclusiones.- No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

- 1) De agenciamiento de Bolsa;
- 2) De propaganda y publicidad;
- 3) De almacenamiento o depósito de productos de terceros;

- 4) De organización de espectáculos públicos;
- 5) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
- 6) De agentes de aduana;
- 7) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales;
- 8) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
- 9) De comercialización y distribución de combustibles;
- 10) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
- 11) De casinos, bingos y salas de juego; y,
- 12) De corretaje de bienes raíces.

Art. 97.5.- Categorización o Re categorización.- Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:

- a) Su actividad económica;
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;
- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;
- d) Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,
- e) Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado,

previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, previa Resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares anuales (60.000 USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.

Derechoecuador.Com.2011.

2.3.3.2. CÓDIGO TRIBUTARIO

DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Art. 314.- Concepto de infracción tributaria.- Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

Art. 315.- Clases de infracciones.- Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias:

- Constituyen delitos los tipificados y sancionados como tales en este Código y en otras leyes tributarias.
- Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código o en otras disposiciones legales.
- Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones.

DE LAS SANCIONES

Art. 323.- Penas aplicables.- Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión Menor Ordinaria

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.

Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores

Art. 324.- Las penas relativas a delitos se gradarán tomando en consideración las circunstancias atenuantes o agravantes que existan y además, la cuantía del perjuicio causado por la infracción.

Se aplicará el máximo de la sanción, cuando sólo hubieren circunstancias agravantes; el mínimo, cuando sólo hubieren circunstancias atenuantes; y las intermedias, según la concurrencia de circunstancias agravantes y atenuantes.

Art. 325.- Concurrencia de infracciones.- Cuando un hecho configure más de una infracción se aplicará la sanción que corresponda a la infracción más grave.
Derechoecuador.Com.2011.

2.3.3.3. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) menciona que el Registro Único de Contribuyentes (RUC), se implementó con el objetivo de hacer un seguimiento continuo a los ciudadanos obligados a pagar impuestos. Su función es registrar e identificar a los Contribuyentes con fines impositivos, y proporcionar información a la Administración Tributaria.

El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen alguna actividad económica en el Ecuador de forma permanente u ocasional, o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

El número de registro está compuesto por trece dígitos y su composición o significado varía según el Tipo de Contribuyente.

Todos los Contribuyentes, inscritos en el RUC deben cumplir con sus obligaciones tributarias, entre ellas, la declaración y pago de impuestos a la Renta y al Valor Agregado. La legislación ecuatoriana permite a las personas naturales que reúnan ciertas condiciones, acogerse a un Régimen Simplificado que les permite cumplir con sus obligaciones de una manera más simple.

Según el Código Tributario, Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b. Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c. Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d. Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e. Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
 4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

INSCRIPCIÓN EN EL RUC.- La primera obligación que tiene un Contribuyente es inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes. A partir de esta obligación la Administración Tributaria puede iniciar los procesos de control.

Cada contribuyente se inscribe una sola vez, y se le asigna un solo número de Registro Único de Contribuyentes, indistintamente del número de establecimientos o sucursales que posea, o del número de actividades económicas que realice.

El plazo que otorga la Administración Tributaria para la inscripción es de treinta días laborables, contados desde la fecha de inicio de actividades o de su constitución. En caso de atraso el contribuyente comete una contravención cuya sanción oscila entre \$ 30 y \$ 1500 dólares. Esta sanción no es autoliquidable por el sujeto pasivo, sino

que será la Administración Tributaria la que notificará al contribuyente la infracción cometida y la sanción correspondiente.

Si una persona natural o jurídica no se inscribe dentro del plazo de 30 días, el SRI puede asignar de oficio el correspondiente número de inscripción, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

El artículo 3 de la Codificación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes establece la inscripción obligatoria de la siguiente forma:

Art.3.- De la inscripción obligatoria.- Todas las personas naturales y jurídica, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas de tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes...

Al obtener el número de RUC el contribuyente deberá entregar Comprobantes de Venta.

Art. 5.- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.- Obligación de misión de Comprobantes de venta.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, sean sociedades o personas naturales, incluyendo las sucesiones indivisas, obligados o no a llevar contabilidad, en los términos establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aún cuando se realicen a título gratuito, o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, o se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del Impuesto al Valor Agregado.

La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado; de comprobarse lo contrario, la Administración Tributaria denunciará el particular al Ministerio Público.

Para el caso de la transferencia de bienes o la prestación de servicios realizados por personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, a excepción de las transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo, dicha obligación se origina únicamente por transacciones superiores a \$ 4 (Cuatro dólares de los Estados Unidos de América). Sin embargo, al final de las operaciones de cada día, dichos sujetos pasivos deberán emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a \$ 4 (Cuatro dólares de los Estados Unidos de América) por las que no se emitieron comprobantes de venta. No obstante, a petición del comprador del bien o servicio estarán obligados a emitir y entregar comprobantes de venta.

Se encuentran exceptuadas de la obligación de emitir comprobantes de venta, las Instituciones del Estado que prestan servicios administrativos en los términos del numeral 10 del Art.55 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los trabajadores en relación de dependencia no están obligados a emitir comprobantes de venta por sus remuneraciones.

Art. 55.- Impuesto al Valor Agregado sobre los Servicios.- (Sustituido por el Art. 34 de la Ley 99-24, R.O.181-S, 30-IV-99).- El Impuesto al Valor Agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material a intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros. **SRI, 2011.**

2.3.3.4. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) nos menciona que:

Los derechos de los trabajadores a la Seguridad Social son irrenunciables. (Art. 34 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 4 del Código del trabajo).

Son sujetos del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular.

- El trabajador en relación de dependencia;
- El trabajador autónomo;
- El profesional en libre ejercicio;
- El administrador o patrono de un negocio;
- El dueño de una empresa unipersonal;
- El menor trabajador independiente; y,
- Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

INSCRIPCIÓN AL IESS

- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del patrono y del empleado (a color).

- Copia del contrato de trabajo debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo.
- Copia del comprobante del último pago de agua, luz o teléfono del patrono.

INCENTIVOS.- Los empleadores, que durante cinco (5) años consecutivos no incurrir en mora patronal, ni se comprobare evasión ni subdeclaración, se les exonerará del pago patronal del 0.44% durante los 3 meses siguientes, correspondiente a gastos administrativos.

RESPONSABILIDAD PATRONAL.- El incumplimiento en el pago de las obligaciones en el Seguro Social, causa responsabilidad patronal.

En este caso, el empleador en mora debe pagar al IESS el valor Total de prestación otorgada al afiliado más el 10% de recargo o el valor actuarial para cubrir las prestaciones otorgadas a los afiliados, según corresponda más intereses y multas.

El IESS hace efectiva la responsabilidad patronal, mediante vía coactiva.

RECLAMOS.- Los reclamos –de afiliados- por falta de afiliación o por incumplimiento de obligaciones al IESS se presentan a través de la página web del IESS, mediante un formulario que se encuentra en la página o en forma directa en las unidades responsables de la respectiva Dirección Provincial del IESS. La investigación se efectúa bajo estricta reserva. **IESS. 2011.**

2.3.4. ELEVADOS COSTOS LABORALES

Otro de los factores que se señalan como estímulo para el aumento en el empleo informal son los costos laborales que representan para las empresas una importante carga, pues dicen que además del salario es necesario pagar altas deducciones, las

cuales representan aproximadamente el 59.3% del total del sueldo, lo que significa que por cada trabajador contratado el empleador debe erogar 1.6 veces el salario ofrecido. **López, S. 2011.**

2.3.5. CARGA FISCAL

Los organismos de comercio y el centro de estudios coinciden también en asegurar que el sistema fiscal es sumamente complejo y costoso, lo que estimula la evasión y la búsqueda de formas para eludir el pago de impuestos. Así la economía informal dejó de ser una opción ante los elevados niveles de desempleo y se transformó en un recurso para evadir impuestos.

2.3.6. CRECIMIENTO POBLACIONAL

El crecimiento de la población económicamente activa es mayor que la creación de empleos, por lo cual quienes se encuentran en situación de desempleo recurren al comercio informal. Al sector informal se han sumado seudos industriales que instalan ferias, ofrecen precios directamente de fábrica al consumidor a cambio de un donativo al DIF local o directamente a la bolsa del presidente municipal corrupto.

Aunque esto representa un ahorro para el consumidor, con este tipo de comercio se saquea la economía de la localidad, pues esos recursos generalmente van a otro estado e incluso a otros países.

Para los trabajadores de la economía informal esta actividad ha sido la vía para satisfacer sus necesidades elementales. Entre las que se encuentran las siguientes:

- Los ingresos que perciben son superiores a los mínimos establecidos que se pagan en el país.
- La continúa amenaza del desempleo y la inestabilidad en el trabajo asalariado.

- La idea de independencia frente al trato de los patrones.
- La ilusión de la mejoría por el esfuerzo propio. **López, S. 2011.**

2.4. CONSECUENCIAS DEL COMERCIO INFORMAL

La informalidad, la actividad económica que se desarrolla al margen del marco de leyes vigente, se ha convertido en la gran "válvula de escape" de la economía ecuatoriana. La ausencia de crecimiento, junto con el desempleo consecuente, es considerada como una de las principales causas de la expansión del comercio informal. A su vez, la falta de un mayor dinamismo económico es producto de la ausencia de reformas estructurales, tanto a niveles de sector, como a niveles institucionales. En realidad, sin embargo, la existencia de la informalidad en todas sus modalidades (evasión fiscal, subempleo, compraventa directa) es más un reflejo de fallas institucionales, y por tanto reflejo del fenómeno de bajo crecimiento, que causa o consecuencia del mismo. **Rosero, L. 2008.**

El comercio ambulante ocasiona los siguientes problemas:

- Problemas políticos.
- Contaminación de alimentos
- Ruido
- Inseguridad pública
- Obstrucción de la vialidad
- Bloqueo de calles
- Drogadicción
- La perpetuación de la pobreza
- Corrupción endémica
- Pérdida de ingresos por parte del gobierno y de las autoridades locales
- Falta de acceso al capital, al crédito y a la tecnología

La sofisticación que ha logrado el comercio Informal, tanto en comunicaciones como en los canales de distribución, conlleva ya consecuencias importantes a nivel macroeconómico.

Si el tamaño de la economía difiere en formas importantes (si el "real" es mucho más grande que el "oficial" o "numérico"), entonces acciones de política económica a nivel monetario o nivel fiscal corren el riesgo de equivocarse en forma importante, causando, por lo mismo, sub-ajustes o sobreajustes innecesarios.

El comercio informal es reflejo de lo que un orden espontaneo realiza cuando la ley vigente hace costoso, hasta tortuoso, el poder hacer una actividad económica cotidiana y productiva dentro del sector formal. La discriminación jurídica se convierte en la regla, en la norma institucional. El desarrollo persiste, pero por medio de mecanismos "ilegales" (mas no ilícitos). **López, S. 2011.**

2.5. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL COMERCIO INFORMAL

2.5.1. VENTAJAS

- Independencia de no tener un jefe, ni un horario preestablecido de trabajo.
- La flexibilidad para ingresar en la actividad.
- Los ingresos, aunque vacilantes, dependen del arranque personal, por lo que hay posibilidades de mejora económica.

2.5.2. DESVENTAJAS

- La inestabilidad en los ingresos.
- La falta de seguridad laboral.
- La ausencia de prestaciones.

- Los riesgos propios de la ocupación (desalojos o peleas con otros ambulantes).

2.6. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL CONSUMIDOR

El consumidor en general percibe ciertas ventajas y desventajas al realizar sus compras en el comercio formal. En ocasiones la evaluación que realiza el consumidor de los productos ofrecidos se basa en características, claras y tangibles; sin embargo, en otras ocasiones obedece más a creencias, aprendizajes, costumbres. **Morales, E. 2006.**

2.6.1. VENTAJAS

Entre las principales ventajas que percibe el consumidor encontramos las siguientes:

- Precios más bajos que en el comercio formal
- La posibilidad de regatear el precio
- Variedad de productos
- Encuentran lo que buscan rápido
- Calidad aceptable en los productos
- Lugar accesible para realizar las compras (ubicación - cercanía)
- La atención de los comerciantes
- En algunos comercios informales se identificó que los comerciantes incluso tienen sistema de apartado.
- El consumidor encuentra divertido asistir a estos comercios.

2.6.2. DESVENTAJAS

En lo que se refiere a las desventajas los consumidores perciben las siguientes:

- Falta de garantía en los productos y servicios
- Productos de baja calidad
- Encontrar productos robados o "piratas"

- Mal servicio por parte de los vendedores
- Instalaciones inadecuadas
- Falta de higiene
- Única forma de pago: efectivo
- Inseguridad
- Falta de estacionamiento
- Inseguridad vial
- Asiste mucha gente
- Caminar bajo el sol
- Es cansado caminar cargando las compras
- Lejanía

Uno de los principales riesgos percibidos por los consumidores es que la mayoría de los productos y servicios no tienen garantía, como en los aparatos eléctricos, de tal forma que el consumidor no tiene la seguridad que el comerciante le aceptará una devolución de un producto o el reembolso total o parcial de una mercancía comprada. **Morales, E. 2006.**

Los consumidores toman una actitud de arriesgarse a comprar productos o servicios en estas condiciones, principalmente motivados por un precio menor al que pagarían en un comercio formal, y al mismo tiempo con la posibilidad de encontrar productos con una calidad aceptable o similar a la que podrían encontrar en una tienda departamental o de autoservicio.

Para el consumidor es importante la variedad de productos que puede encontrar en los comercios informales, pero sobre todo productos que están a la moda o novedosos, como zapatos y ropa, pero con un precio más bajo.

Con respecto a la ropa algunos consumidores expresaron experiencias anteriores en donde manifestaban que la calidad de la ropa en ocasiones no era buena, ya que compraban una prenda y después de cuatro lavadas se acababa la prenda.

Para las mujeres, las ventajas que encuentran en la compra de cosméticos son su precio más bajo, comparado con tiendas departamentales o de autoservicio, y que encuentran las mismas marcas. Sin embargo, dos desventajas que perciben son que estos productos también son utilizados como probadores antes de ser vendidos y que los productos al estar expuestos al sol pierden su consistencia.

En productos como fruta, verdura, carnes, pescado, y lácteos los consumidores también encuentran los precios más bajos, comparados con las tiendas, que son de buena calidad y más frescos, sin embargo, también perciben un riesgo que consiste en comprar estos productos en básculas "alteradas" por los estos comerciantes.

El consumidor tiene la creencia que los precios que encuentra en los mercados informales son más bajos que en el comercio formal, y en muchos casos se ha podido comprobar que esto es una realidad, independientemente de las características de calidad y marca, sin embargo también es cierto que en algunas investigaciones se identificaron productos más caros en los comercios informales que en el comercio formal. **Morales, E. 2006.**

2.7. ASPECTOS JURÍDICOS, POLÍTICOS Y FISCALES

La Constitución de la República del Ecuador en su **Art. 329** tercer párrafo indica textualmente: Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo. **Constitución de la República del Ecuador. 2008.**

Asambleístas que conforman el Honorable Congreso Nacional solicitan incluir un artículo, en el cual se prohíba que los policías municipales y cualquier autoridad maltraten física o moralmente, de obra o palabra a los trabajadores autónomos, comerciantes minoristas y microempresarios, por reclamar sus derechos laborales; el

incumplimiento de estas normas serán inmediatamente sancionadas administrativamente sin el perjuicio de seguir las acciones penales correspondientes por parte de él o la trabajadora agraviada, enmarcado en la ley y de acuerdo al debido proceso.

Los vendedores insisten ante el Presidente en el Art. 329 de la Constitución, que versa sobre la prohibición de la confiscación de mercadería y herramientas de trabajo, así como su derecho al trabajo; quedando a la expectativa de la Ley de Defensa del Comerciante Minorista, Trabajador Autónomo y Microempresario que es analizada por la Comisión de lo Laboral y Seguridad Social de la Asamblea Nacional.

Aunque en los siete primeros meses del año 2009 el Régimen Impositivo Simplificado Especial (RISE), brindó facilidades a los comerciantes informales para ingresar al sistema tributario y cumplir sus obligaciones con el fisco, recaudando un promedio de 2 millones de dólares.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), cuestiona un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que señala a Ecuador como uno de los países latinoamericanos donde se registran cifras más altas de empleo no regulado, con un 74,9%. **INEC, 2001.**

El INEC plantea que la metodología que usó la OCDE para la medición de ese índice no es la utilizada por la mayoría de los países del mundo, que calculan la informalidad del empleo de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). “Bajo la metodología de la OIT, Ecuador tiene una informalidad del 43% y no del 75% como menciona la OCDE”, afirma el INEC en un comunicado.

Asimismo, indicó que para realizar las estadísticas “clasifica la población económicamente activa de acuerdo al tamaño del establecimiento y la legalidad del

mismo". De ese modo, a Diciembre de 2008, el INEC calculó que el sector informal en el país representa el 43.6% de la fuerza laboral. **INEC, 2001.**

2.8. COMERCIO INFORMAL EN EL ECUADOR

No tienen que rendir cuentas a nadie, pero tampoco tienen seguro social ni otros beneficios de Ley. No timbran tarjeta, pero hay días o semanas, en los que no trabajan. Sin embargo, para muchos subempleados, casi siempre plomeros, pintores, mecánicos, panaderos, electricistas, zapateros y albañiles, que esperan en la calle a sus clientes para hacer lo que sea, es mejor ser su "propio jefe" que recibir un sueldo mensual. Es el lado amable de la principal tendencia del mercado laboral ecuatoriano: el subempleo.

En Guayaquil, Quito y Cuenca, en diciembre pasado fueron 720.865 personas, según el Banco Central (BC). Eso representa el 51% de la Población Económicamente Activa (PEA) de las tres ciudades. Hace cuatro años la cifra llegaba a 557.070. **Rosero, L. 2008.**

En tres años la informalidad creció en 78.265 personas en Guayaquil. De fines del 2002 a diciembre del 2004, la cifra pasó de 299.298 a 377.563 subempleados, según el BC. En Quito, el aumento de la informalidad fue de 36,45%, y Cuenca, 81, al pasar de 39.306 a 71.399 informales en ese periodo. Las causas van desde el cierre de empresas hasta los bajos salarios que paga el sector formal de la economía.

Según Luís Rosero, director del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Católica de Guayaquil, una parte del aumento de la informalidad "se debe a la quiebra de empresas, pero otra causa es que el crecimiento económico se base, sobre todo, en variables externas: el precio del petróleo y las remesas", cuando en el país baja la producción y la demanda de trabajo. "Todo está afuera".

Un estudio de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo muestra que el 44,21% de la población empleada formalmente en Guayaquil recibe entre \$101 y \$300 dólares.

El número de subempleados en esta ciudad es mayor que en otras. En julio pasado, ese número llegó a ser el 59,62% de la población empleada, según la encuesta de empleo del Centro de Investigaciones de la Espiritu Santo.

Eso evidencia la escasa oferta laboral formal, como principal causa. Pero Fidel Márquez, decano de Economía de esa Universidad, considera que a más de ello y el salario, el nivel de educación y el trato de los patronos, es muy importante. "Hay empleadores a los que les vale un pepino tratar bien al empleado, saben que hay miles de personas detrás buscando el mismo puesto". **Rosero, L. 2008.**

2.9. CONTROL DEL COMERCIO INFORMAL

El Tiempo, diario cuencano, expresa en la publicación impresa del 5 de Julio del presente año que la Municipalidad busca eliminar la utilización indebida de áreas para el comercio informal. Debe hacerse respetar las ordenanzas, eso sí protegiendo los derechos de los informales a realizar su labor.

La Municipalidad ha resuelto imponer el control del comercio de los informales en el Centro Histórico y otras como la Feria Libre donde paulatinamente ha venido ocupando espacios que, claramente no pueden servir para estos propósitos, sin quitar el derecho a que los comerciantes informales debidamente registrados tienen que ejercer sus labores. **Morales, E. 2006.**

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, y posiblemente atentados por las señales que ha dado el Gobierno Nacional del Ecuador en favor de su actividad, algunas organizaciones que agrupan a este tipo de comerciantes pretenden hacer tabla rasa

de las ordenanzas y, sobre todo, su presencia en calles y plazas, al igual que en mercados donde en ocasiones ejercen una suerte de competencia desleal con los feriantes que pagan sus tasas y contribuciones.

Es por lo tanto indispensable regular a los informales con el objeto de que se los reubique en los sitios asignados para el efecto, puesto que no es lógico que la informalidad a pretexto de que tienen derecho a ejercer su tarea vaya ocupando impunemente espacios indebidos, para lo cual las respectivas ordenanzas deben sencillamente aplicarse.

Los incidentes por suerte de menor importancia suscitados días atrás con grupos de informales y autoridades deben ser superados para dar paso al dialogo constructivo, en el cual las quejas de estos comerciantes sean escuchadas y si hay algo que corregir se lo haga, pero siempre dentro del respecto a las normas legales. **Morales, E. 2006.**

Lamentablemente, las propias autoridades municipales suelen ofrecer espacios transitorios para que grupos de informales, sin plazos precisos y sobre todo sin buscar alternativas para su ubicación.

De allí procede una buena parte la ocupación indebida de aquellos espacios donde por ningún concepto ni pretexto debe permitirse la actividad del comercio ambulante o informal. Los espacios designados para esta clase de vendedores debe habilitarse, publicitarse y ofrecer a la ciudadanía alternativas resguardadas, higiénicas e idóneas para que puedan comprar en el comercio informal que suele mover significativas cantidades de dinero y constituye de hecho un motor económico del comercio en general.

El comercio informal es una opción del capitalismo que no puede compararse con el comercio formal mientras que la única ventaja del primero provenga de la disminución de costos consecuencia de distribuir productos pirata o de dudosa

procedencia. Por otro lado, si se relaja el sistema fiscal para los comerciantes informales, lo justo debería ser que se relajara también para los formales, esto implicaría igualdad de condiciones y la única ventaja para los informales sería distribuir en la vía pública, lo cual muy posiblemente ya no sería atractivo para los consumidores. **Morales, E. 2006.**

2.10. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL COMERCIANTE INFORMAL

❖ Inscribirse en el registro mercantil

Todo establecimiento de comercio debe inscribirse en el registro mercantil, entendido como el instrumento legal que tiene como objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos del comerciante.

El registro mercantil es tramitado en la Cámara de Comercio.

❖ Diligenciar el certificado de uso de suelos

Antes de proceder a la apertura de un establecimiento de comercio, es preciso diligenciar en la oficina de planeación municipal o quien haga sus veces, el certificado de uso de suelos.

El objetivo de este certificado, es que la autoridad competente certifique que la actividad desarrollada por el establecimiento certificado, puede desarrollarse en el lugar.

Esto es importante si se tiene en cuenta que en determinados sectores de una ciudad no se pueden desarrollar ciertas actividades, como es el caso de los bares y expendios de bebidas alcohólicas, los cuales no pueden funcionar en determinadas zonas.

Así como tampoco una fábrica no se puede instalar en una zona clasificada como residencial.

❖ **Adquirir el certificado de SAYCE (Sociedad de Autores del Ecuador), IEPI (Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual), SICE (Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador – Sistema Interactivo de Comercio Exterior).**

Los establecimientos de comercio que hayan uso de música o difusión de cualquier obra protegida por derechos de autor, debe pagar los respectivos derechos.

Si el establecimiento de comercio no hace utilización de este tipo de obras, debe de todas formas adquirir el certificado de no usuario de música y demás obras sometidas a derechos de autor.

❖ **Adquirir el concepto sanitario**

Todo establecimiento de comercio cuyo objeto social sea el expendio de productos alimenticios, debe disponer de su respectivo concepto sanitario. Igualmente, todos los empleados que manipulen alimentos, deben tener su certificado de manipulación de alimentos. El concepto sanitario comprende aspectos como la seguridad de las instalaciones y el nivel de sanidad del establecimiento. Al no contar con este concepto, el establecimiento puede ser objeto de cierre, o las mercancías pueden ser decomisadas, en caso de presentar riesgo para los consumidores.

❖ **Certificado de seguridad**

El certificado de seguridad es expedido por el respectivo departamento de bomberos, y busca que el establecimiento de comercio cumpla con las normas de seguridad en lo concerniente a extintores, salidas de emergencia, botiquín de primeros auxilios, y demás mecanismos y herramientas de seguridad que permitan en un momento dado atender una emergencia que se presente dentro del establecimiento.

❖ **Control de pesas y medidas**

Las pesas y medidas que se utilicen en el establecimiento de comercio, debes estar debidamente “calibradas” de manera tal que cumplan con su objetivo de forma

exacta, puesto que vender productos con medidas y pesos diferentes a los reales, es sancionable.

❖ **Lista de precios**

El comerciante debe hacer público los precios de sus productos, lo cual puede hacer colocándolos en el empaque o en el envase, o en una lista general visible.

❖ **Inscripción en el RUC**

Todo comerciante debe inscribirse en el RUC, y en el caso de ser un comerciante perteneciente al régimen simplificado, deberá exhibir el RUC en un lugar visible del establecimiento de comercio.

En términos muy generales, los anteriores son los requisitos más comunes que debe cumplir un establecimiento de comercio para poder abrir al público.

Es importante tener claridad, que la Policía Nacional tiene facultad de sellar los establecimientos de comercio que no cumplan con determinados requisitos, por lo que se recomienda tener una carpeta con todos los documentos, para presentarlos a las autoridades que en cualquier momento pueden visitar el establecimiento.

Gerencie.com. 2011.

2.11. CRÍTICA AL COMERCIO INFORMAL

La economía informal es un fenómeno que se presenta prácticamente en todos los países y sus repercusiones se evidencian no solo en la economía de los empresarios directamente afectados, sino en el bienestar social, la seguridad pública y el propio desarrollo nacional.

Las prácticas ilegales como la piratería, el contrabando y, en general, el comercio ilegal están rebasando al Estado, por lo que sólo con acciones conjuntas y

contendientes entre sociedad, autoridades y legisladores se podrá combatir este fenómeno que ha ido avanzando a pasos vertiginosos.

El comercio informal comprende transacción de compra-venta que se llevan a cabo fuera del marco legal. Usualmente, este tipo de transacciones se realizan en la vía pública por el ambulante o puestos semifijos.

La introducción ilegal de mercancías representa una práctica fraudulenta al evitar los controles de calidad y seguridad que se han establecido para productos y servicios. En esta lucha interna por ganar terreno, este fenómeno social atenta contra la planta productiva y laboral del país.

Cuanto mayor es la incidencia de informalidad, mayor es la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las conmociones como la actual crisis económica mundial. Los países con grandes economías informales sufren más frecuentemente conmociones y tienen tasas de crecimiento sostenible más bajas. Además, el empleo informal reduce la eficacia de los estabilizadores automáticos. La integración en los mercados mundiales y la reducción del empleo informal mediante políticas que favorezcan el trabajo decente deben considerarse aspectos complementarios.

La facilitación del paso a la formalidad para las empresas y los puestos de trabajo contribuyen a que los países se beneficien plenamente de la apertura del comercio, mejora los niveles de vida y permite que los trabajadores disfruten de condiciones de trabajo decentes. **El Eco, Perú, 2011.**

III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación, se llevó a cabo en el casco urbano comercial de las tres parroquias del cantón Bolívar, de la Provincia de Manabí.

La duración de la investigación de campo fue de 90 días para las encuestas que comprendieron la entrevista a comerciantes informales, así como la recolección, tabulación e interpretación de resultados.

El Cantón Bolívar tiene 3 parroquias, una urbana (Calceta) y dos rurales (Quiroga y Membrillo). Cuenta con una población de 40.735 habitantes según el censo del 2010; el 39,2% se ubica en el sector urbano y el 60,8% en el rural.

Tiene una extensión territorial de 538 Km². Su creación como cantón se realizó el 13 de Octubre de 1913. Sus límites son: al Norte con el Cantón Chone; al Sur con Portoviejo y Junín; al Este con Pichincha y al Oeste con Tosagua.

3.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El trabajo de campo del presente proyecto de investigación se realizó en las zonas comerciales de las tres parroquias que conforman el Cantón Bolívar, ubicado al este de la Provincia de Manabí.

Su posición geográfica es 0°50'39" de latitud sur y 80°9'33" de longitud oeste. **El Diario. Manabí por Cantones (2005).**

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para la definición de la población se tomó como referencia, los datos estadísticos proporcionados por la Ilustre Municipalidad del Cantón Bolívar, quienes debido al cobro de impuestos tenían registrados el número de comerciantes informales que llegan de las diferentes parroquias, que fue la población total a inferir con los resultados del estudio.

3.4. METODOLOGÍA

Considerando los límites establecidos en la ubicación del proyecto de tesis y con la finalidad de obtener resultados significativamente reales, se entrevistaron a cada uno de los pequeños y medianos comerciantes informales que se encuentran inmersos dentro del perímetro a encuestarse.

Para la realización de cada encuesta se estableció un periodo de tiempo de 30 minutos, de los cuales 5 minutos se escogió para la ubicación del puesto comercial.

El tiempo restante fue destinado para la realización de la encuesta y la verificación en campo de los datos proporcionados por los comerciantes.

La presente investigación se desarrollo de forma equitativa, objetiva y metódica, con el respectivo informe estadístico; lo que se ha demostrado a través de cuadros y gráficos desarrollados.

Cabe señalar que el presente capitulo contiene los cuadros más trascendentes y explicativos que nos llevan a demostrar la exactitud del trabajo realizado.

3.4.1. TÉCNICAS

Las técnicas constituyen elementos de investigación más precisos, específicos y concretos en la ejecución de la investigación. Para el presente trabajo se aplicó la técnica de la encuesta la misma que se realizó a los 204 integrantes de la muestra.

3.4.2. INSTRUMENTOS

- Cuestionario que comprende 21 preguntas, (**ver anexo 1**)

3.4.3. FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA POBLACIÓN

Se utilizó la fórmula para la población finita, la misma que determinó el número de comerciantes informales encuestados en las tres parroquias del Cantón Bolívar, fue de 435 comerciantes.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q N}$$

En donde:

n= Tamaño de muestra

Z= Valor Z curva normal (1.96)

P= Probabilidad de éxito (0.50)

Q= Probabilidad de fracaso (0.50)

N= Población (435)

E= Error muestral (0.05)

Sustituyendo la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) (435)}{(435 - 1) (0.50)^2 + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{(3.84) (0.25) (435)}{(434) (0.0025) + (3.84) (0.25)}$$

$$n = \frac{(0.96) (435)}{1.085 + 0.96}$$

$$n = \frac{417.6}{2.045}$$

n= **204 personas**

3.5. OPERACIONALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

- 1) Visita a los comerciantes informales a través de una Guía de Observación.
 - Estructuración de un cuestionario de preguntas que permita diagnosticar la situación del comercio informal.
- 2) Tabulación e Interpretación de los resultados me permitirá conocer la realidad del comercio informal y a su vez conocer las ventajas y desventajas del mismo.
- 3) Se determinaran a través de preguntas incorporadas en la encuesta que identifiquen los sectores económicos relacionados al comercio informal.

- 4) A través de una pregunta incorporada en la estructuración del cuestionario se podrá conocer el nivel de preparación del comerciante.

3.6. TALENTOS HUMANOS

- Miembros del tribunal de calificación de la Tesis:
Lic. Consuelo Soledispa de Nevarez, Ing. Leonardo Vera, Ing. Ángel Vélez
- Tutora de tesis Econ. Miriam Félix López.
- Postulantes de la Tesis: Loo Alcívar Milton Elías y Giler Calderón Ingrid Elizabeth

3.7. MATERIALES

- Flash Memory
- Hojas de tamaño A4
- Lapicero
- Lápiz
- Computadora, Impresora
- Windows XP Service Pack 2, Windows 7, Office 2007, Open Office de Windows 7, Internet Explorer
- Diccionarios
- CDs
- Cuadernos

IV. RESULTADOS

4.1. ENCUESTA

1.- Determinación del Género

Para el presente trabajo de investigación se realizó una encuesta dirigida a 204 Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta, una de las preguntas estuvo relacionada con la definición del género, de las personas que se dedicaban a esta actividad económica; consultado los encuestados, los resultados obtenidos determinan que 163 de ellos que corresponden al 79.90% del total de la muestra corresponden al género masculino; los 41 restantes que son el 20.10% de los encuestados pertenecen al género femenino. **(Ver Cuadro 1 Gráfico 1)**

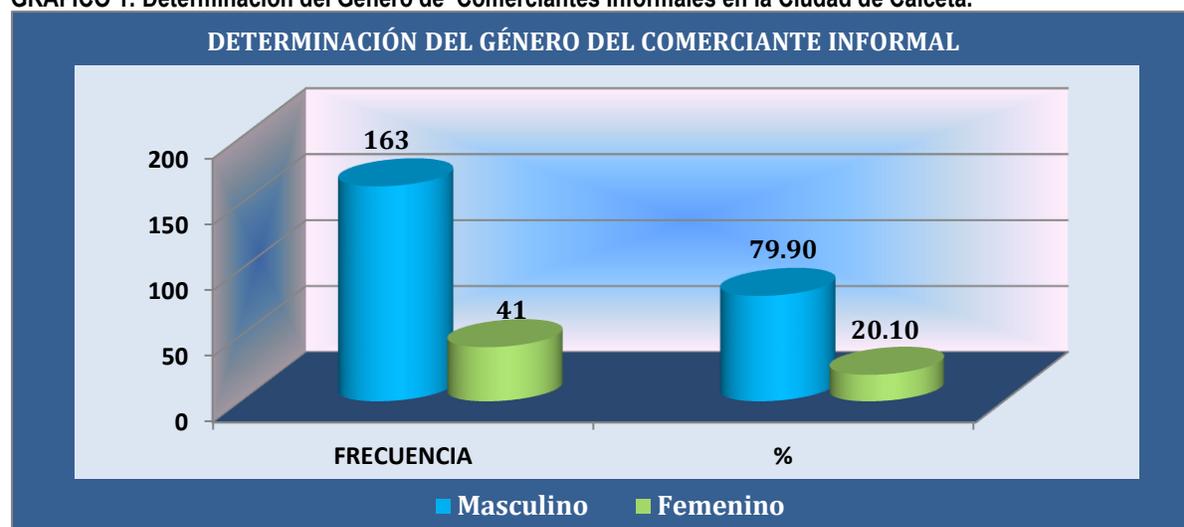
CUADRO 1: Determinación del Género de Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
MASCULINO	163	79,90
FEMENINO	41	20,10
TOTAL	204	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

GRÁFICO 1: Determinación del Género de Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

2.- Niveles de Preparación Académica

Otro de los aspectos que se realizó está relacionado con los niveles de preparación académica que tienen los comerciantes informales de la Ciudad de Calceta, de los resultados obtenidos se concluyó que 93 personas encuestadas que representan el 45.59%, sólo ha cursado niveles de formación primaria; 96 personas encuestadas que corresponden el 47.06%, informaron que habían cursado el nivel secundario; 15 más de ellos (7.35%) indicaron que su formación fue a nivel Superior. **(Ver Cuadro 2 Gráfico 2)**

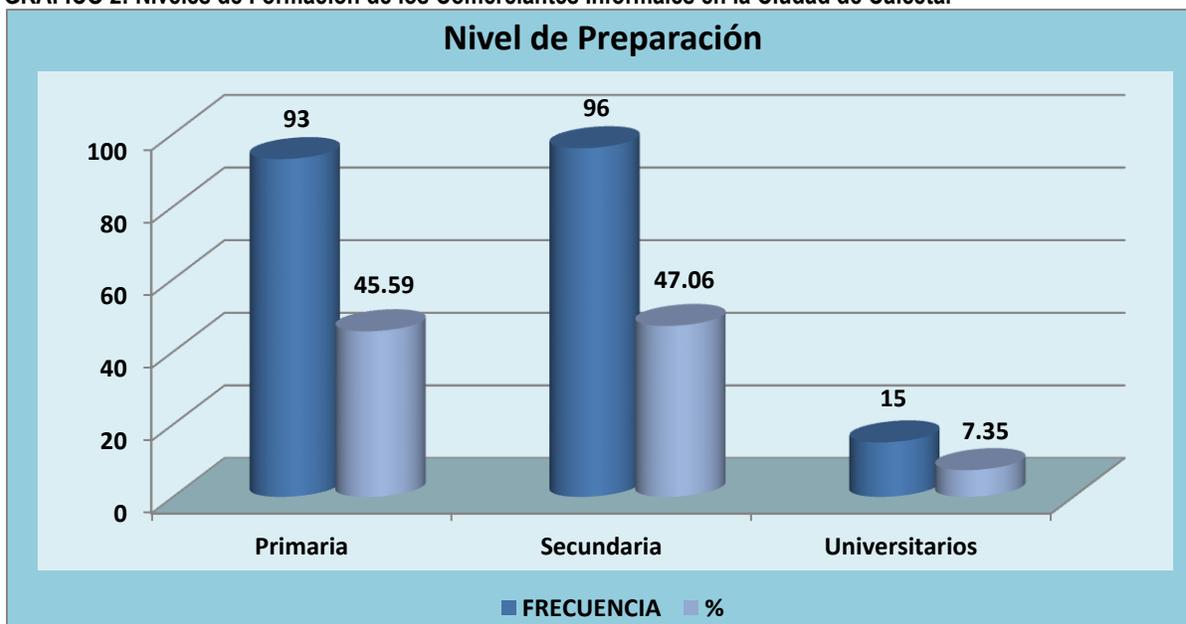
CUADRO 2: Niveles de Formación de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
PRIMARIA	93	45,59
SECUNDARIA	96	47,06
UNIVERSITARIOS	15	7,35
TOTAL	204	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

GRÁFICO 2: Niveles de Formación de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

3.- Estado Civil

Los resultados obtenidos de la encuesta muestran que 126 personas que representan el 61.76%, del total de los encuestados su estado civil es casado; 30 personas más que corresponden el 14.71% indicaron que su estado civil era unión libre; 22 de ellos que constituyen el 10.78% informaron que su estado civil era Divorciados; 15 más de las personas encuestadas que significan el 7.35%, expresaron que su estado civil era Viudo y las 11 personas restantes que representan el 5.39%, señalaron que su estado civil era Soltero. **(Ver Cuadro 3, Gráfico 3)**

CUADRO 3: Estado Civil de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
SOLTERO (A)	11	5,39
CASADO (A)	126	61,76
VIUDO (A)	15	7,35
DIVORCIADO (A)	22	10,78
UNIÓN LIBRE	30	14,71
TOTAL	204	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 3: Estado Civil de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

4.- Tiempo que lleva ejerciendo el comercio

Otro de los aspectos importantes analizados en el presente trabajo de investigación está relacionado con el período de tiempo que llevan ejerciendo esta actividad económica; los resultados obtenidos de la muestra consultadas son los siguientes: 30 personas que representan el 14.71%, indicaron que llevan 1-3 años ejerciendo esta actividad; 56 personas (27.45% de la muestra), expresaron que llevan ejerciendo el comercio entre 4 y 7 años; 22 personas que corresponden el 10.78%, señalaron que entre 8-11 años llevan ejerciendo el comercio, y los 96 restantes que constituyen el 47.06%, informaron que llevan más de 12 años ejerciendo el comercio. (Ver Cuadro 4 Gráfico 4)

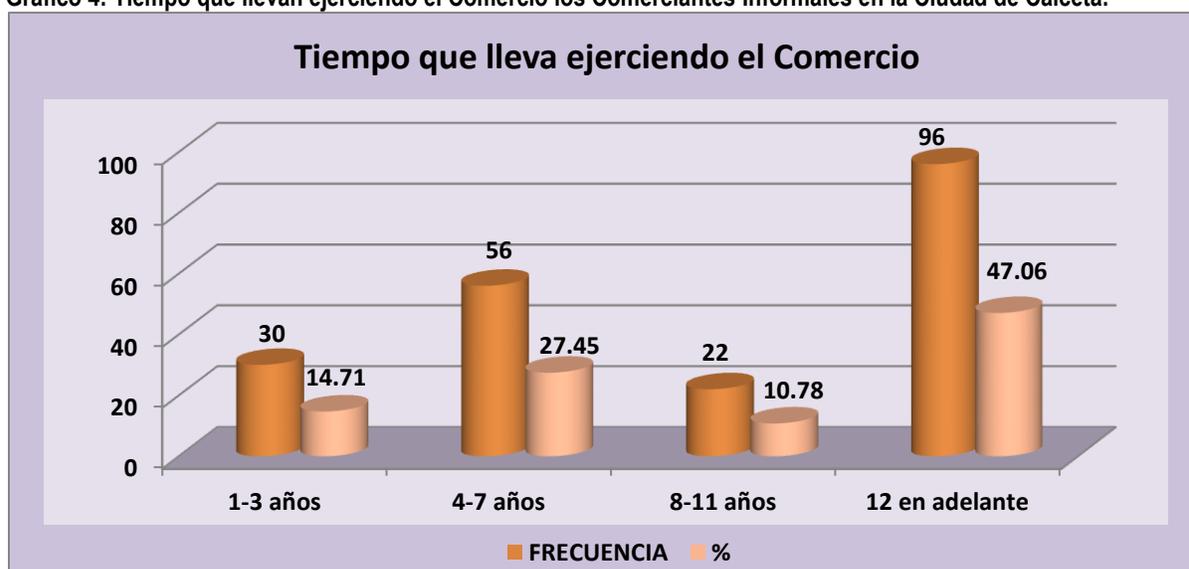
Cuadro 4: Tiempo que lleva ejerciendo el Comercio los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
1-3 AÑOS	30	14,71
4-7 AÑOS	56	27,45
8-11 AÑOS	22	10,78
12 EN ADELANTE	96	47,06
TOTAL	204	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 4: Tiempo que llevan ejerciendo el Comercio los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

5.- Posee Registro Único de Contribuyentes (RUC)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, 197 personas encuestadas, que representan el 96,57% de la población analizada, manifestaron que su negocio no posee RUC; lo que supondría trabajar al margen de la ley pues el Servicio de Rentas Internas (SRI) considera que este tipo de actividades informales podrían ser sancionados de acuerdo a lo que estipula que el plazo para la inscripción es de 30 días laborables, contados desde la fecha de inicio de actividad o de su constitución. La sanción oscila entre \$ 30 y \$ 1500 dólares. Si dentro del plazo previsto no se inscribe, el SRI puede asignar de oficio el correspondiente número de inscripción, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. Las 7 personas restantes que corresponden al 3,43% indicaron que poseen RUC, ya que están bajo el RISE (Ver Cuadro 5 Gráfico 5)

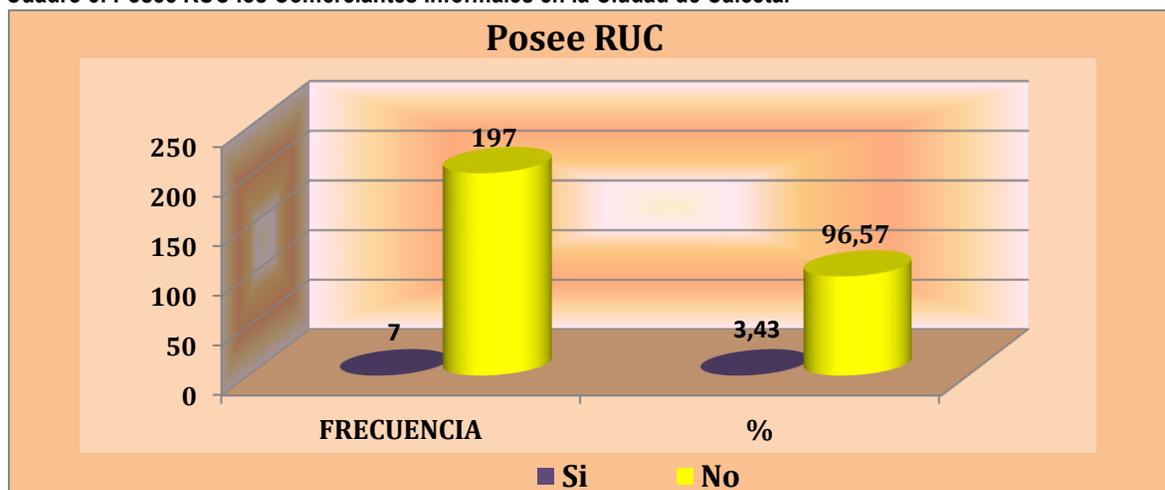
Cuadro 5: Posee RUC los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
SI	7	3,43
NO	197	96,57
TOTAL	204	100

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Cuadro 5: Posee RUC los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Según datos obtenidos de la Investigación previa a los Comerciantes, Ciudadanía y Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, existen un total de 435 comerciantes de los cuáles la fórmula de la población finita arrojó a 204 personas, que es el total encuestado.

Los resultados muestran que 197 que corresponden al 96,57% de los 204 comerciantes encuestados son informales, ya que no poseen un Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Sólo los 197 comerciantes informales no son los únicos, ya que habría que tomar en cuenta los 435 comerciantes que existen, para conocer el verdadero número de comerciantes informales se realizó una regla de tres simple, que arrojó como resultado que existen 420 Comerciantes Informales, como lo muestra a continuación la tabla.

435	100%	=	435*96,57	=	420
X	96,57%	—	100		

Los 420 comerciantes informales, generan 560 fuentes de empleo, haciendo posible la circulación de capital y el desarrollo socioeconómico de la ciudadanía de Calceta, Cantón Bolívar.

6.- Tienen otra ocupación además del Comercio

En este apartado, 197 personas encuestadas que representan el 80.20%, manifestaron que su única ocupación es el Comercio; las 39 personas restantes que corresponden el 19,80%, indicaron que además del Comercio tienen otra actividad u ocupación relacionada con la Agricultura, Asistente Doméstica, Limpieza y Mantenimiento, Maestro Albañil, Profesor, Estudiante. **(Ver Cuadro 6 Gráfico 6)**

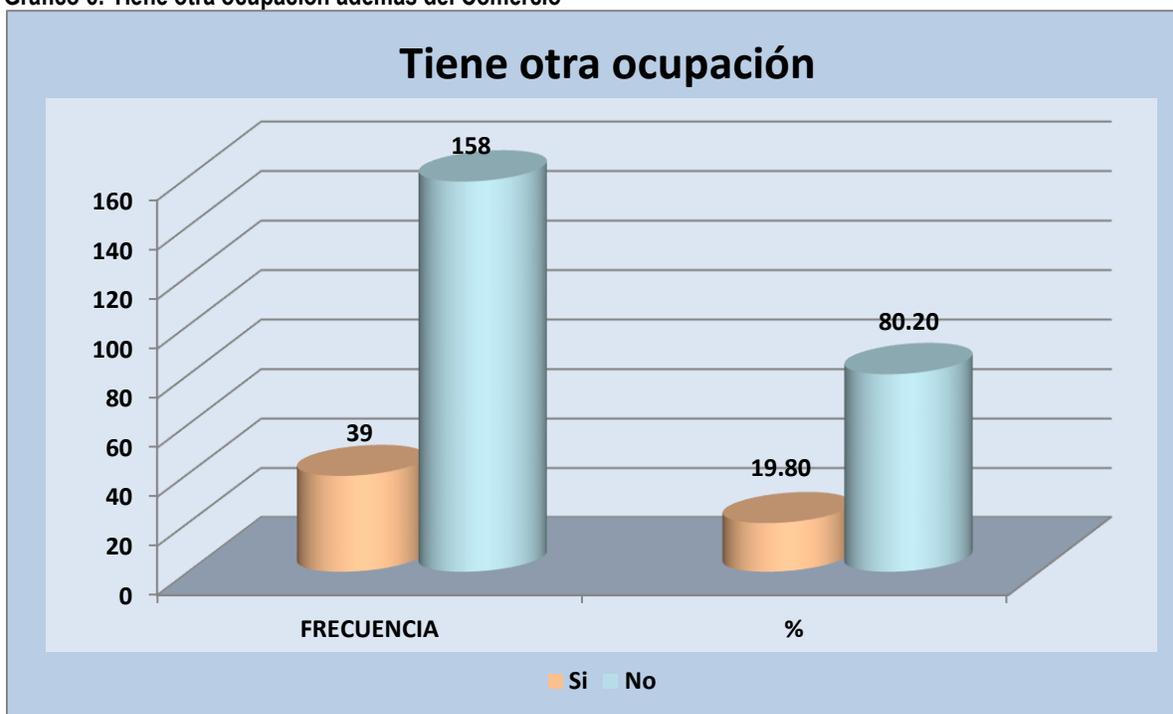
Cuadro 6: Tiene otra ocupación además del Comercio

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Si	39	19,80
No	158	80,20
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 6: Tiene otra ocupación además del Comercio



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

7.- Características del Comerciante Informal: Tributarias, Productivas y Ejercicio de la Actividad.

Para la presentación de los resultados obtenidos en la pregunta número 7, la misma se dividió en tres aspectos fundamentales a saber: Tributaria, Productiva y Ejercicio de la Actividad. Los resultados, cuadros y gráficos se detallan a continuación.

7.1 Aspecto Tributario

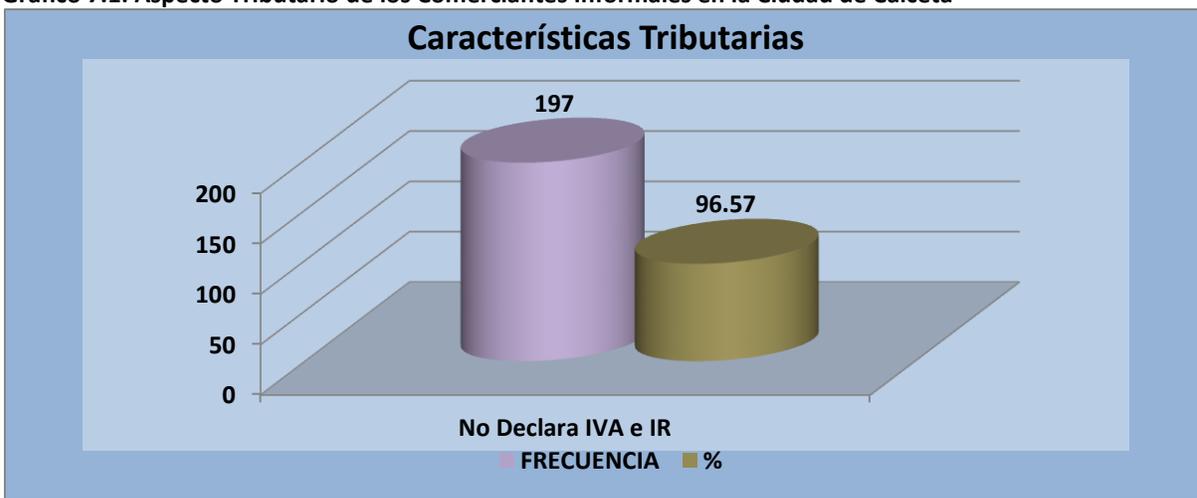
Conforme a los resultados obtenidos en la encuesta, 197 personas que representan el 100% indicaron que no declaran el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (IR); según lo que estipula la Ley de Tributación Art. 8 en su numeral 1; Arts. 16, 36 y 40 en referencia al IR y Arts. 52, 53 en referencia al IVA mencionados en el Marco Teórico. **(Ver Cuadro 7.1 Gráfico 7.1)**

Cuadro 7.1: Aspecto Tributario de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta

INDICADORES	FRECUENCIA	%
No Declara IVA e IR	197	100
TOTAL	197	100

Fuente: Entrevista realizada a los Comerciantes Informales
Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 7.1: Aspecto Tributario de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta



Fuente: Entrevista realizada a los Comerciantes Informales
Elaborado por: Investigadores del Proyecto

7.2.- ASPECTO PRODUCTIVO

Con relación al Aspecto Productivo, las 197 personas consultadas señalaron lo siguiente: 137 que constituyen el 69.54%, manifestaron que Ganan el Sueldo Básico; 43 que corresponden el 21.83%, indicaron que Ganan más del Sueldo Básico; y los 17 restantes que significan el 8.63%, señalaron que No Ganan el Sueldo Básico. (Ver Cuadro 7.2 Gráfico 7.2)

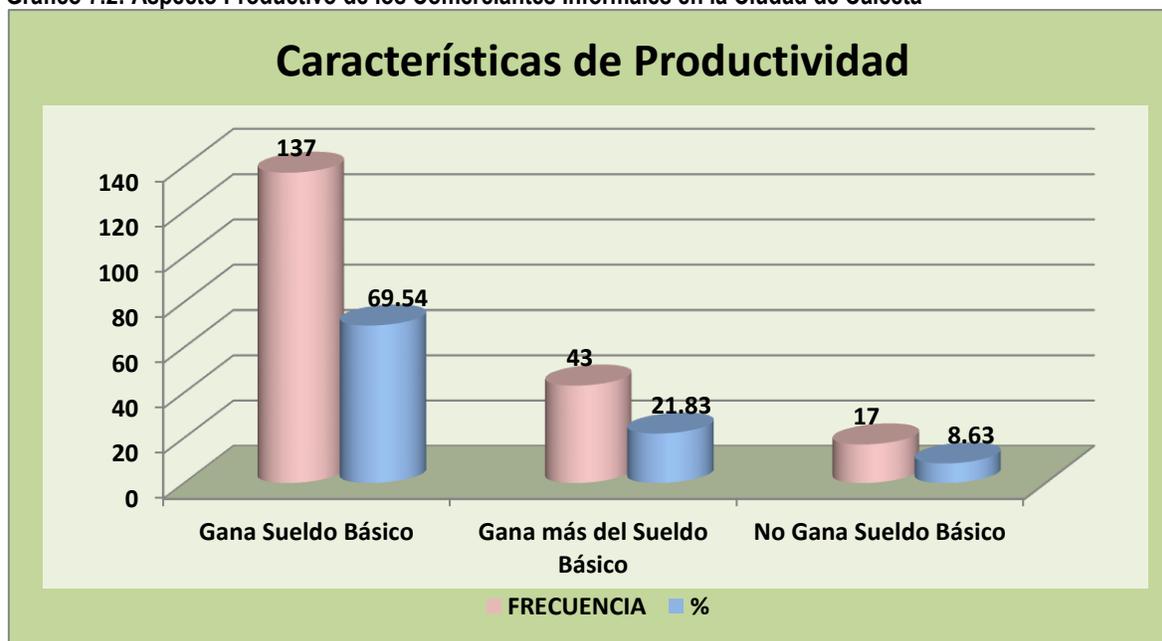
Cuadro 7.2: Características Productivas de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Gana Sueldo Básico	137	69,54
Gana más del Sueldo Básico	43	21,83
No Gana Sueldo Básico	17	8,63
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 7.2: Aspecto Productivo de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

7.3.- Ejercicio de la Actividad

La parte que tiene que ver con el ejercicio de la actividad comercial informal en la Ciudad de Calceta tuvo los resultados que a continuación se detallan. De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista, 136 que representan el 69.04%, de la muestra consultada, señalaron que el comercio lo ejerce en la Vía Pública; 47 de ellos que representan el 23.86%, indicaron que ejercen el comercio en un local Alquilado; mientras que los 14 restantes que representan el 7.11%, manifestaron que ejercen el comercio en un Local Propio. **(Ver Cuadro 7.3 Gráfico 7.3)**

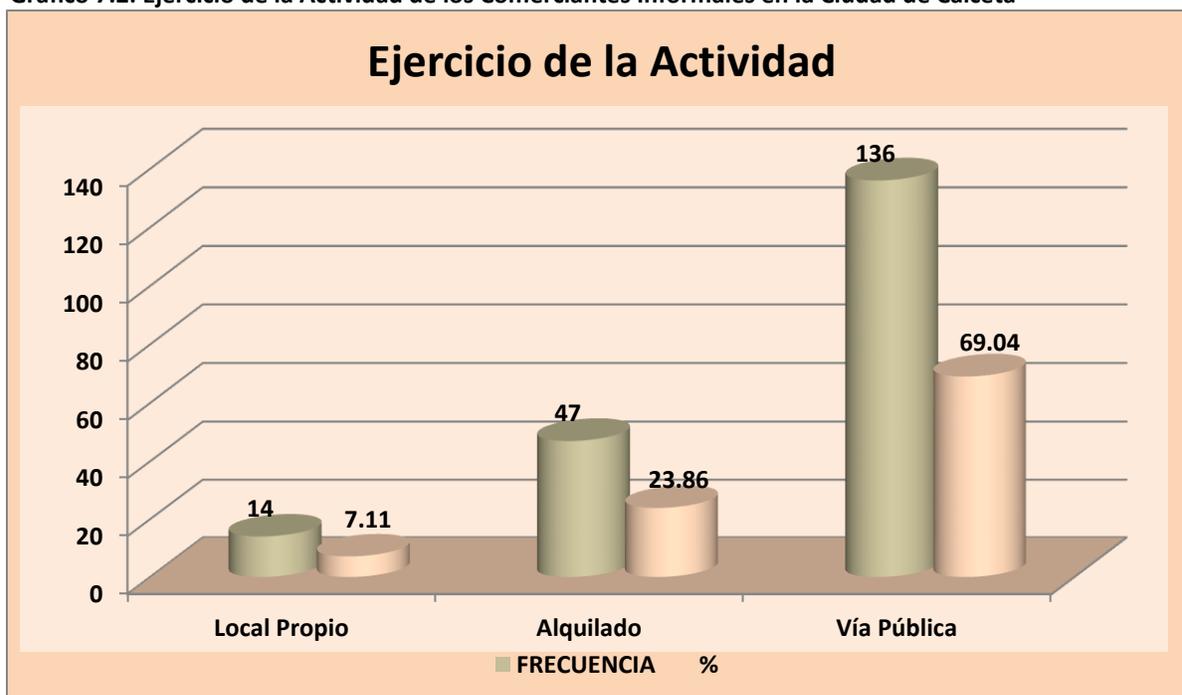
Cuadro 7.3: Ejercicio de la Actividad de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Local Propio	14	7,11
Alquilado	47	23,86
Vía Pública	136	69,04
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 7.2: Ejercicio de la Actividad de los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

8.- ¿Sus ganancias le permiten sostener a su familia?

Los ingresos económicos que genera la actividad comercial en muchos o en la gran mayoría de los casos resulta ser el sostén económico de las familias que se dedican al Comercio. Al ser consultados las personas sobre los ingresos que se obtienen como resultado de esta actividad, ellos respondieron de la siguiente manera. 172 personas encuestadas que representan el 89.22%, manifestaron que sus ganancias le permiten sostener a su familia; las 22 personas restantes que corresponden al 10.78%, señalaron que sus ganancias no le permiten sostener a su familia. **(Ver Cuadro 8 Gráfico 8)**

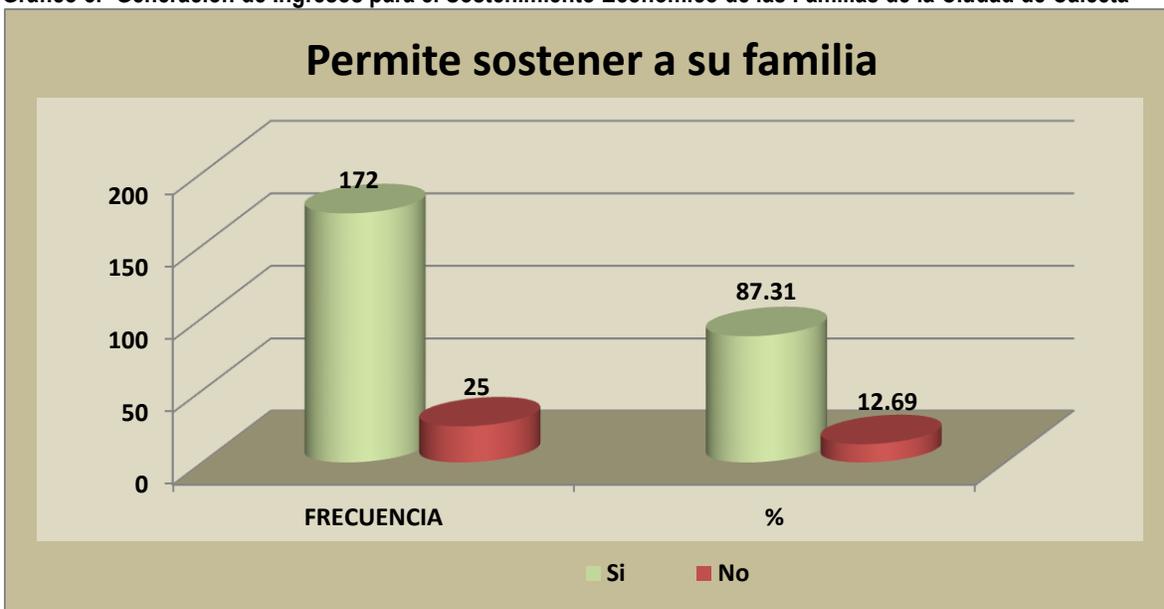
Cuadro 8.- Generación de Ingresos para el Sostenimiento Económico de las Familias de la Ciudad de Calcuta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Si	172	87,31
No	25	12,69
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 8.- Generación de Ingresos para el Sostenimiento Económico de las Familias de la Ciudad de Calcuta



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

9.- ¿Cuántas personas trabajan con usted?

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, 197 personas interpeladas que representan el 68.02%, manifestaron que no trabajan con ninguna persona; otras 59 personas encuestadas que corresponden al 29.95%, indicaron que de 1-3 individuos laboran con él; y 4 restantes que constituyen el 2.03%, señalaron que entre 4-6 personas trabajan con él en su negocio. **(Ver Cuadro 9 Gráfico 9)**

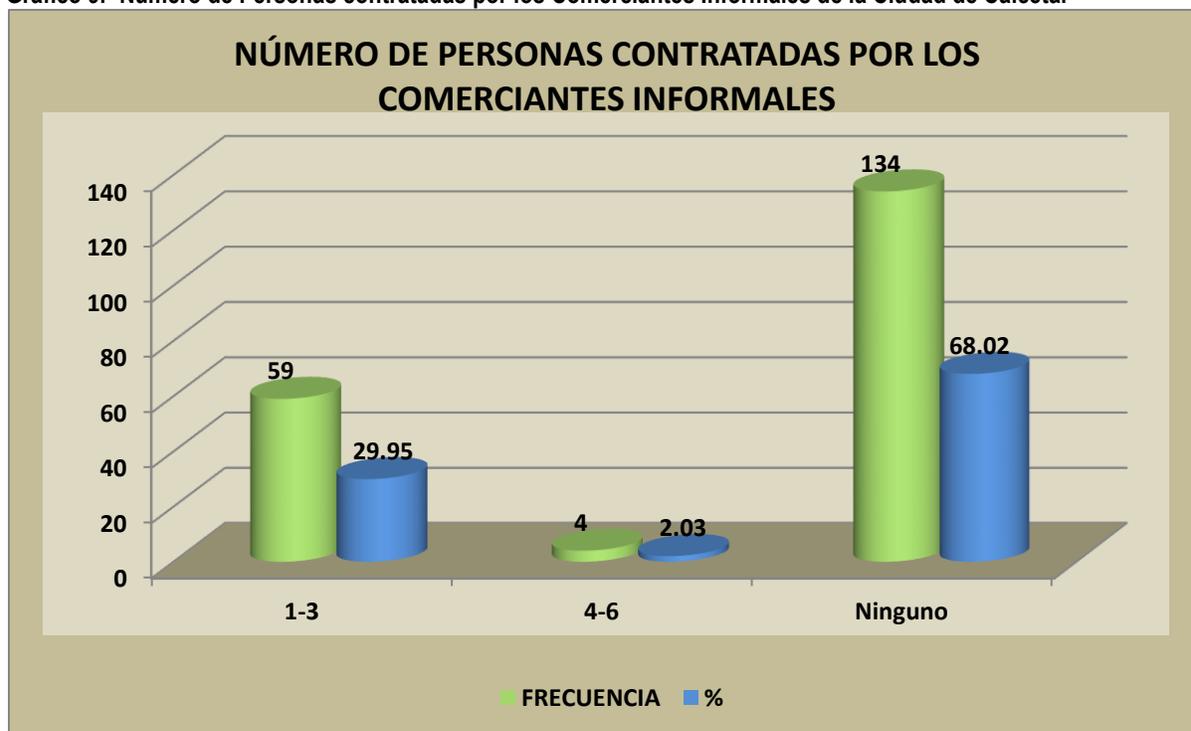
Cuadro 9.- Número de Personas contratadas por los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
1-3	59	29,95
4-6	4	2,03
Ninguno	134	68,02
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 9.- Número de Personas contratadas por los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

10.- ¿Ha firmado algún contrato laboral con sus empleados?

De acuerdo a los resultados logrados en la encuesta, las 197 personas entrevistadas, que representan el 100%; manifestaron que no han firmado contrato laboral alguno. **(Ver Cuadro 10 Gráfico 10).**

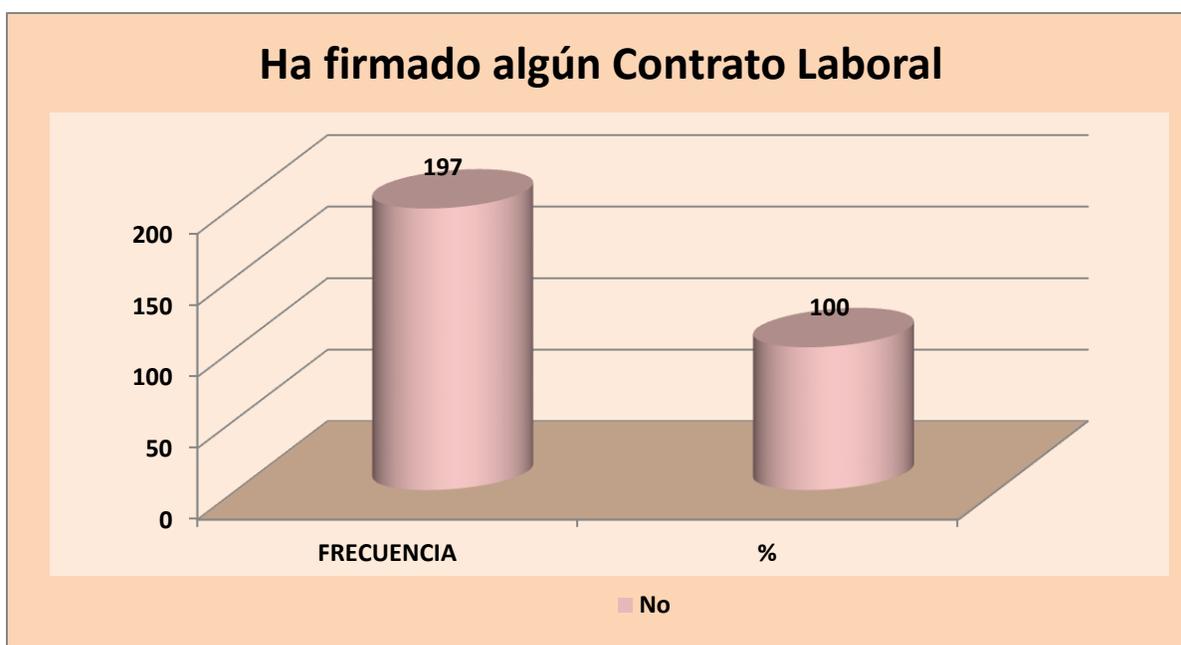
Cuadro 10.- Firma de Contrato Laboral de Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
NO	197	100
TOTAL	197	100

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 10.- Firma de Contrato Laboral de Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

11.- ¿Está usted asegurado?

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, 189 personas que representan el 92.65%, manifestaron que no están asegurado; las 15 personas restantes, que representan el 7.35%, indicaron que están auto-asegurados, ya sea al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o al Seguro Campesino. Dentro del Marco Teórico podemos revisar el derecho a la seguridad social, requisitos para inscribirse, incentivos, responsabilidad patronal y reclamos. **(Ver Cuadro 11 Gráfico 11)**

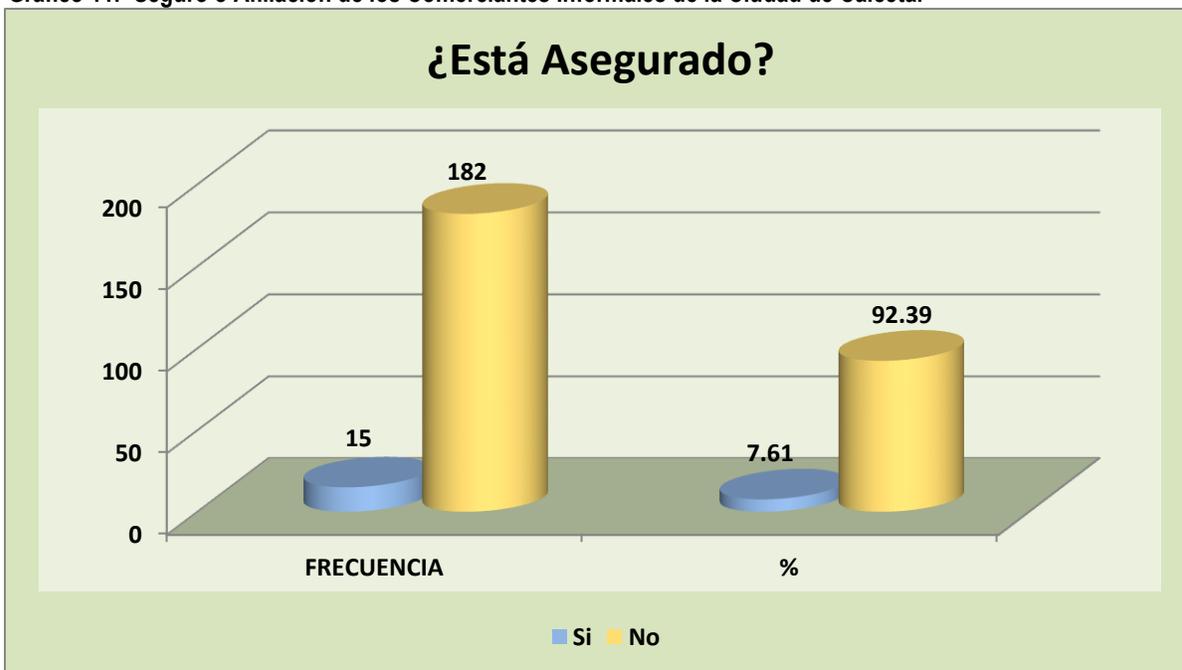
Cuadro 11.- Seguro o Afiliación de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Si	15	7,61
No	182	92,39
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 11.- Seguro o Afiliación de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

12.- ¿Emite Comprobantes de Ventas autorizadas por el SRI? ¿Cuáles?

En los resultados obtenidos de la encuesta, 197 personas encuestadas que representan el 100%, manifestaron que no emiten Comprobante de Venta autorizado por el SRI alguno. En el Marco Teórico, en la Ley de Tributación, Art. 64 y Código Tributario Art. 314, 315 y 316 analizan la definición que se le da a la no emisión de los Comprobantes de Venta, las sanciones y penas aplicables. **Ver Cuadro 12 Gráfico 12)**

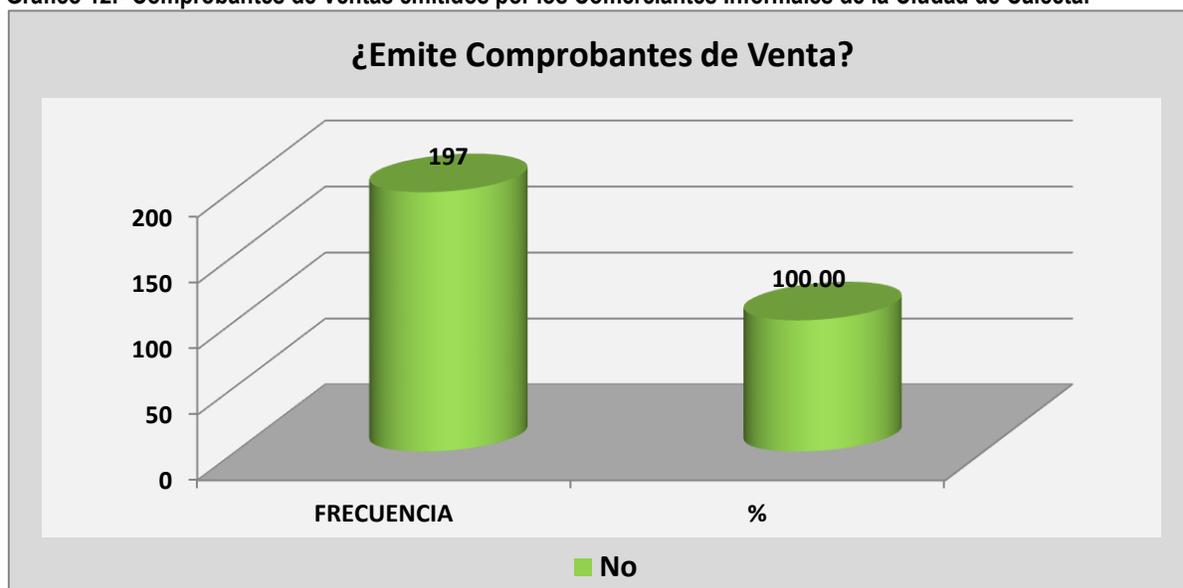
Cuadro 12.- Comprobantes de Ventas emitidos por los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
NO	197	96,57
TOTAL	204	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 12.- Comprobantes de Ventas emitidos por los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

13.- ¿Cómo es la relación entre las personas que trabajan con usted?

Según los resultados obtenidos de la encuesta, 130 personas encuestadas que corresponden al 65.99%, indicaron que no tienen ningún tipo de relación laboral; 52 personas encuestadas que constituyen al 26.40%, señalaron que la relación con las personas que labora es Buena, las 15 restantes que representan el 7.61%, manifestaron que su relación con las personas que trabaja es Muy Buena. **(Ver Cuadro 13 Gráfico 13)**

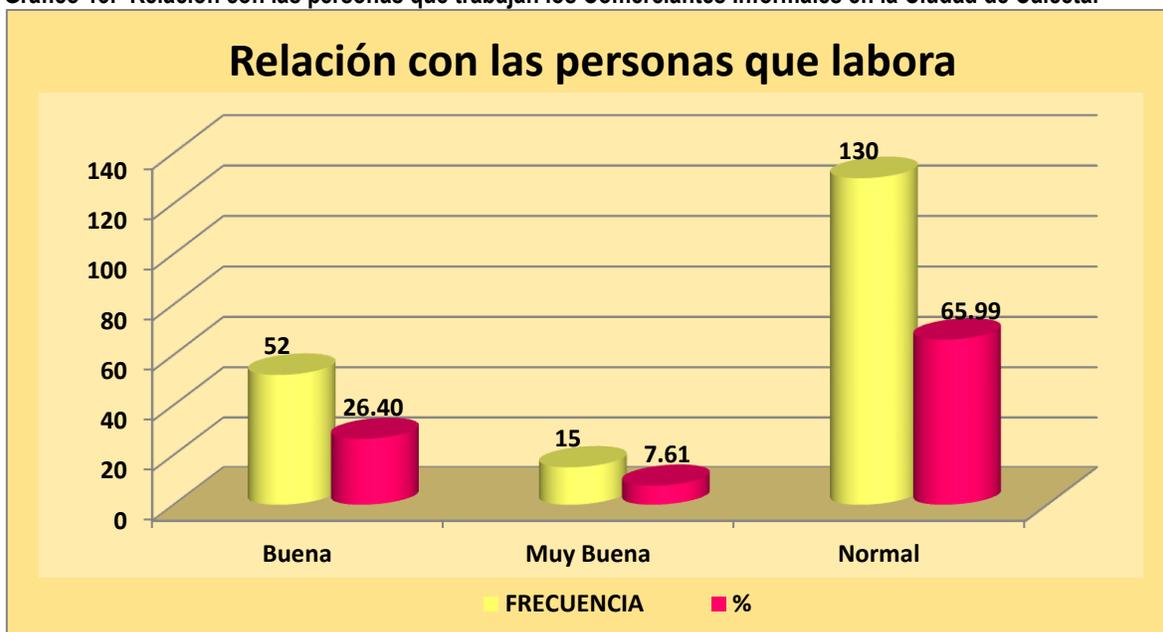
Cuadro 13.- Relación con las personas que trabajan los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Buena	52	26,40
Muy Buena	15	7,61
Normal	130	65,99
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 13.- Relación con las personas que trabajan los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

14.- ¿Cómo es el rendimiento de la actividad que realiza?

Los resultados de la encuesta realizada, muestra lo siguiente: Que 4 personas que representan el 2.03%, cree que el rendimiento de la actividad que realiza es Mala; 76 de ellos que constituyen el 38.58%, manifestaron que el rendimiento de la actividad que realizan es Regular; 110 personas que corresponden el 55.84%, indicaron que el rendimiento de la actividad que realizan es Buena; y los 7 restantes que significan el 3.55%, señalaron que el rendimiento de la actividad que realizan es Muy Buena.

(Ver Cuadro 14 Gráfico 14)

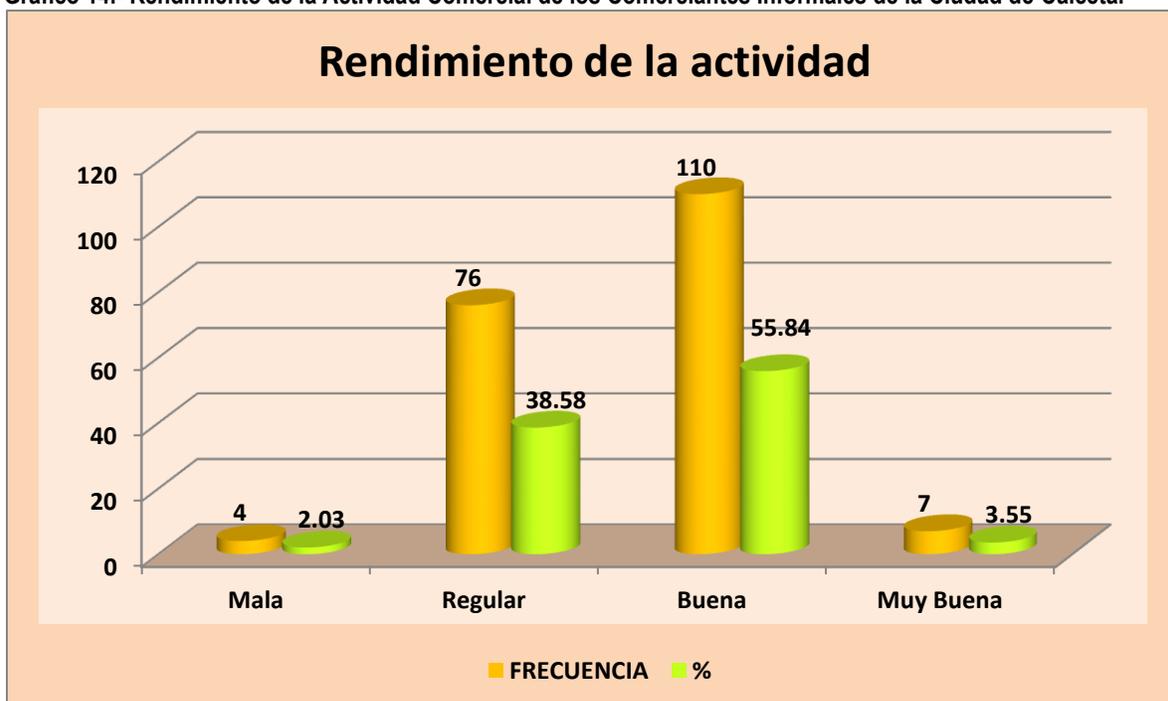
Cuadro 14.- Rendimiento de la Actividad Comercial de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Mala	4	2,03
Regular	76	38,58
Buena	110	55,84
Muy Buena	7	3,55
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 14.- Rendimiento de la Actividad Comercial de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

15.- ¿Cuántos días a la semana trabaja usted?

De los resultados obtenidos, 52 personas que representan el 26.40%, indicaron que laboran 7 días a la semana; 33 de ellos que constituyen el 16.75%, manifestaron que trabajan 6 días a la semana; otros 30 de ellos representando el 15.23%, señalaron que laboran 5 días a la semana; 37 personas encuestadas que corresponden el 18.78%, informaron que trabajan 4 días a la semana; 19 personas más que significan el 9.64%, señalaron que laboran 3 días a la semana; 22 personas que corresponden al 11,17% laboran 2 días y las 4 personas restantes que figuran el 2.03%, manifestaron que laboran 1 día a la semana. **(Ver Cuadro 15 Gráfico 15)**

Cuadro 15.- Días que trabajan los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
1 día	4	2,03
2 días	22	11,17
3 días	19	9,64
4 días	37	18,78
5 días	30	15,23
6 días	33	16,75
7 días	52	26,40
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 15.- Días que trabajan los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

16.- ¿Cuál es su ingreso promedio de ventas semanal?

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, 130 personas encuestadas que representan el 65.99%, manifestaron que el ingreso promedio de ventas a la semana oscila entre \$ 0 – 500 dólares; 45 personas que corresponden al 22.84%, señalaron que su ingreso promedio de ventas a la semana fluctúa entre \$ 501 – 1000 dólares; 15 de ellos que constituyen el 7.61%, indicaron que el ingreso promedio de ventas oscila entre \$ 1501 dólares en adelante; las 7 restantes que significan el 3.55%, informaron que su ingreso promedio de ventas fluctúa entre \$1001 – 1500 dólares. **(Ver Cuadro 16 Gráfico 16)**

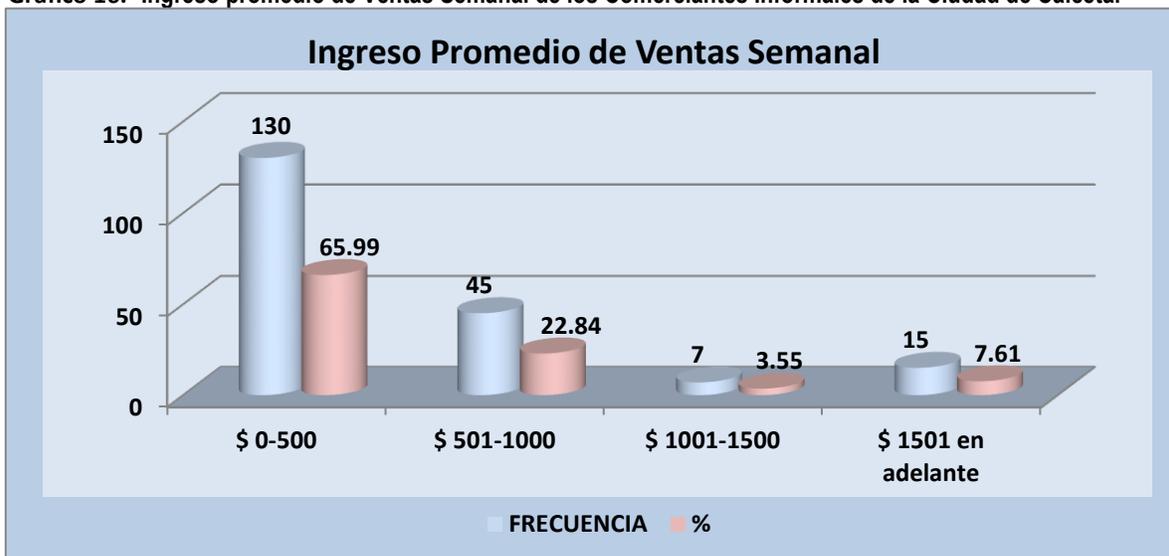
Cuadro 16.- Ingreso promedio de Ventas Semanal de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calcuta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
\$ 0-500	130	65,99
\$ 501-1000	45	22,84
\$ 1001-1500	7	3,55
\$ 1501 en adelante	15	7,61
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 16.- Ingreso promedio de Ventas Semanal de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calcuta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

17.- ¿Cuánto cree que es su utilidad semanal?

Según los resultados obtenidos, 130 personas que representan el 65.20%, manifestaron que su utilidad semanal se encuentra entre \$ 0 – 100 dólares; 33 de ellos que representan el 18.14%, indicaron que la utilidad semanal fluctúa entre los \$101 – 200 dólares; 30 personas entrevistadas que representan el 14.71%, señalaron que su utilidad semanal está entre los \$ 201 – 300 dólares; y las 4 restantes que representan el 1.96%, informaron que su utilidad semanal oscila entre los \$ 401 – 500 dólares. **(Ver Cuadro 17 Gráfico 17)**

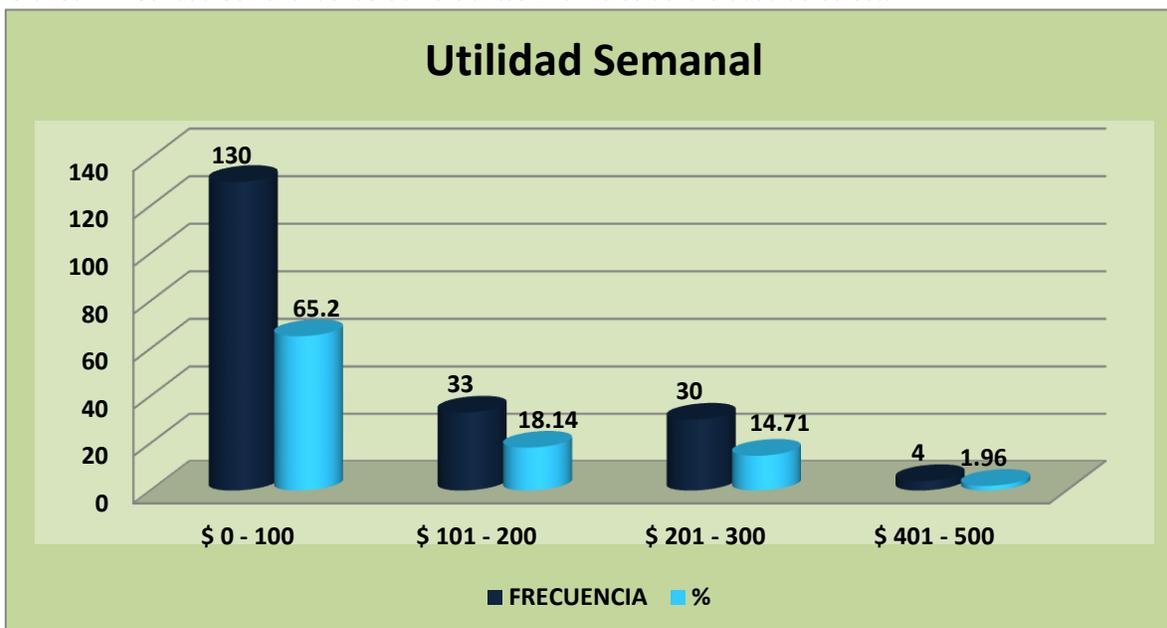
Cuadro 17.- Utilidad Semanal de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
\$ 0 – 100	130	65,2
\$ 101 – 200	33	18,14
\$ 201 – 300	30	14,71
\$ 401 – 500	4	1,96
TOTAL	197	100

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 17.- Utilidad Semanal de los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

18.- ¿Cómo considera su negocio?

Acorde a los resultados obtenidos en la encuesta, 170 personas encuestadas que corresponden al 86.29%, manifestaron que consideran su negocio Pequeño; las 27 personas restantes encuestadas que representan el 13.71%, señalaron que consideran su negocio Mediano. **(Ver Cuadro 18 Gráfico 18)**

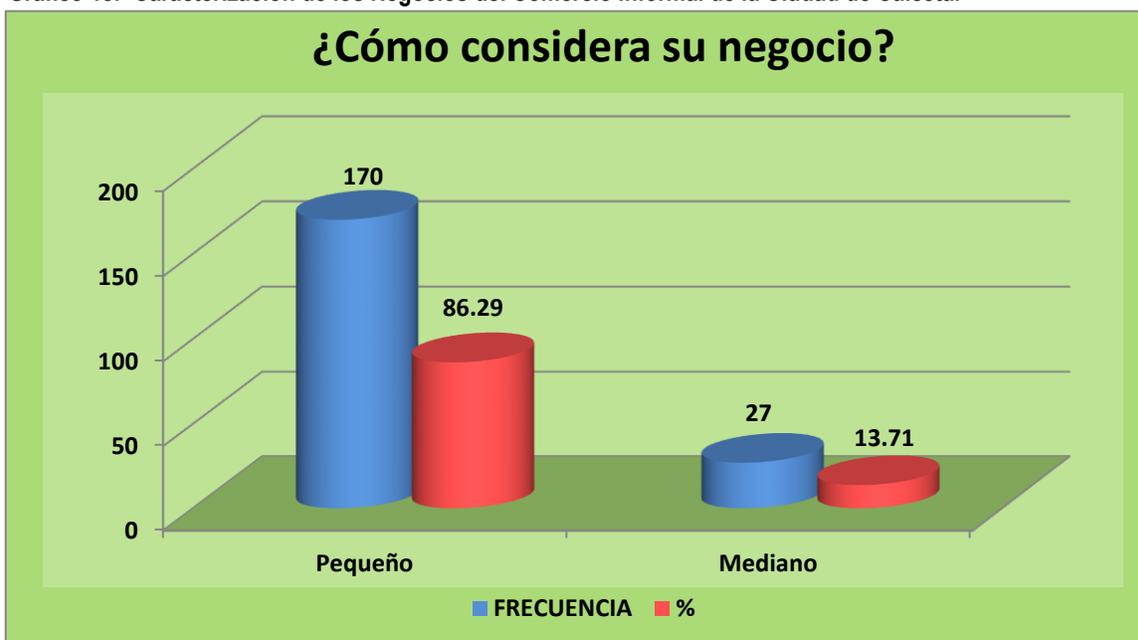
Cuadro 18.- Caracterización de los Negocios del Comercio Informal de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Pequeño	170	86,29
Mediano	27	13,71
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 18.- Caracterización de los Negocios del Comercio Informal de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

19.- ¿Qué productos, bienes o servicios comercializa?

De acuerdo a los resultados obtenidos, 66 personas que representan el 33.50%, manifestaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Alimentos; 54 personas que representan el 27.41%, señalaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Varios; 20 personas que representan el 10.15%, indicaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Materiales y Repuestos; 22 que corresponden al 11.78%, informaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Ropa; 15 de ellos que representan el 7.61%, señalaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Artículos del Hogar; 9 personas entrevistadas que representan al 4.57%, manifestaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Artículos de Higiene; y las 11 restantes que representan el 5.58%, informaron que el producto, bien o servicio que comercializa corresponde a Artesanía. **(Ver Cuadro 19 Gráfico 19)**

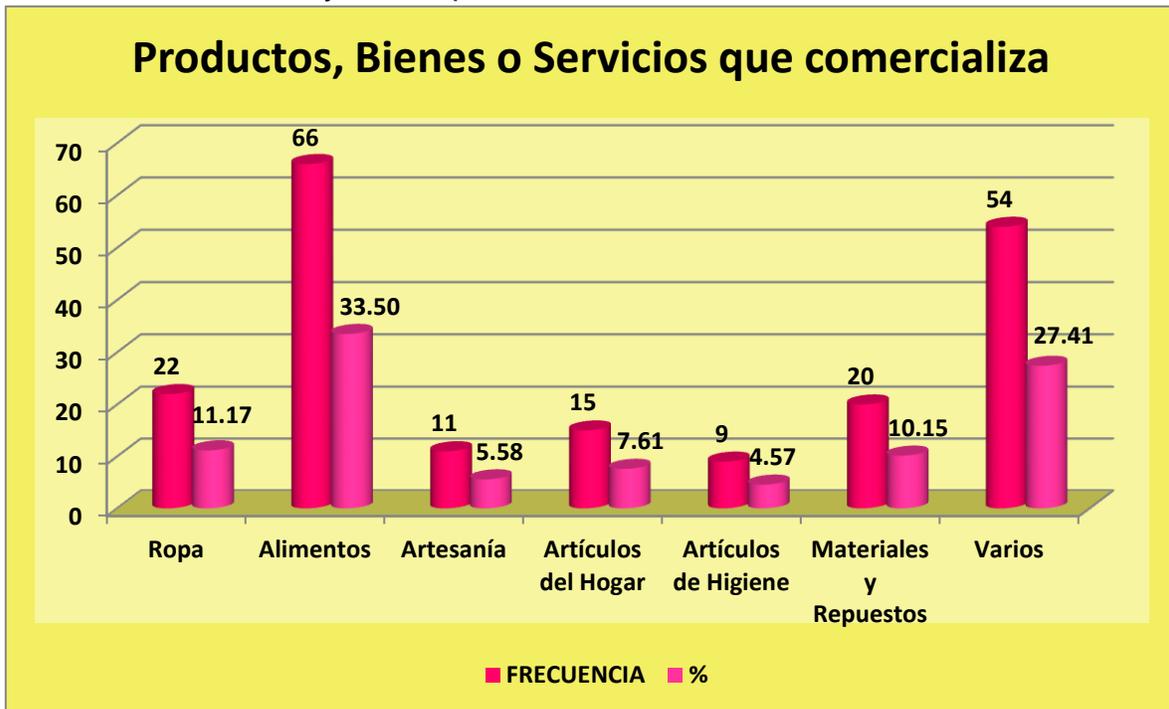
Cuadro 19.- Bienes, Productos y Servicios que comercializa el Comerciante Informal de la Ciudad de Calcuta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
Ropa	22	11,17
Alimentos	66	33,50
Artesanía	11	5,58
Artículos del Hogar	15	7,61
Artículos de Higiene	9	4,57
Materiales y Repuestos	20	10,15
Varios	54	27,41
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 19.- Bienes, Productos y Servicios que comercializa el Comerciante Informal de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

20.- ¿Cuánto es la Inversión que usted ha realizado en su negocio?

Los resultados de la Encuesta reflejan lo siguiente: 134 personas que corresponden al 65.59%, manifestaron que la Inversión realizada en su negocio fluctúa en \$ 0-500 dólares; 44 personas que representan el 21.57%, indicaron que realizaron una Inversión de \$ 501-1000 dólares; 19 más que corresponden al 9.31%, señalaron que efectuaron una Inversión de \$ 1501 dólares en adelante; las 7 restantes que representan el 3.43%, informaron la inversión realizada en su negocio fue de \$ 1001-1500 dólares. **(Ver Cuadro 20 Gráfico 20)**

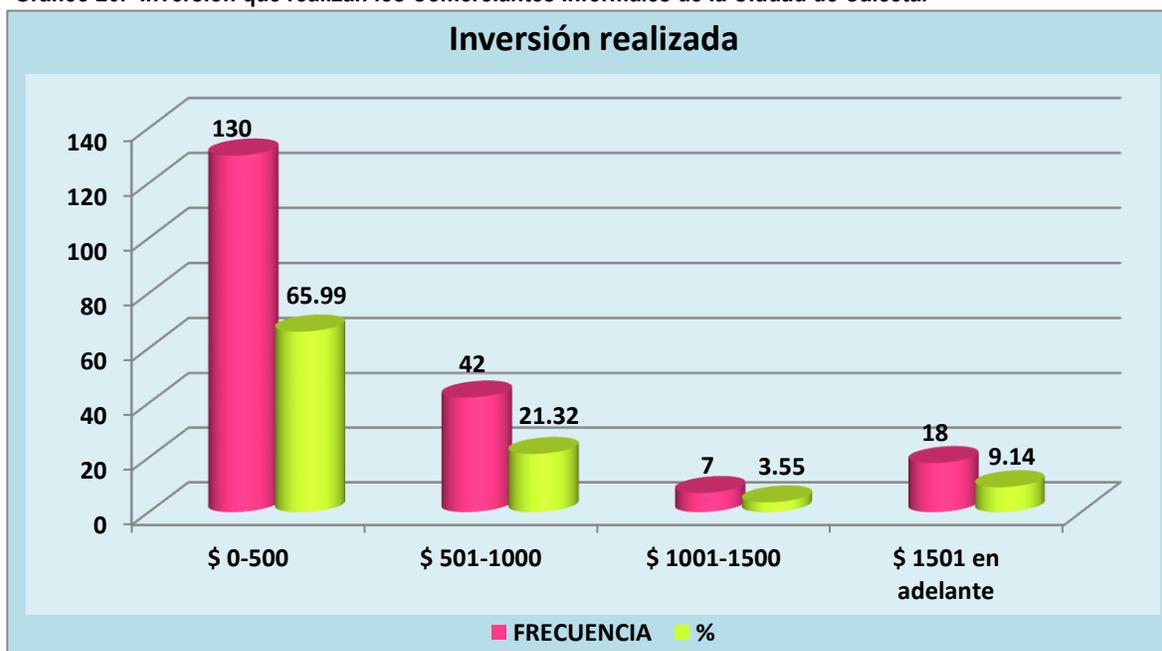
Cuadro 20.- Inversión que realizan los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.

INDICADORES	FRECUENCIA	%
\$ 0-500	130	65,99
\$ 501-1000	42	21,32
\$ 1001-1500	7	3,55
\$ 1501 en adelante	18	9,14
TOTAL	197	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

Gráfico 20.- Inversión que realizan los Comerciantes Informales de la Ciudad de Calceta.



Fuente: Encuesta realizada a los Comerciantes Informales

Elaborado por: Investigadores del Proyecto

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Encuesta realizada a los Comerciantes Informales en la Ciudad de Calceta, podemos concluir que:

- El Comercio Informal, es la actividad económica que genera a los comerciantes y sus familias, los ingresos imperiosos para la satisfacción de sus necesidades; además de generar empleo para la ciudadanía.
- Los Costos de la formalidad son altos, por esto el comerciante opta por la informalidad y lucha por salir adelante y no permitir ser desalojados de su negocio; rechazan todo tipo de actos para eliminar el Comercio Informal por parte de Autoridades Nacionales y Seccionales.
- Existen 420 comerciantes informales, los cuales generan 560 fuentes de empleo, haciendo posible la circulación de capital y el desarrollo socioeconómico del Cantón Bolívar.
- 163 Comerciantes Informales son del género masculino, ya que esta actividad económica requiere tiempo y traslado de un lugar a otro. Su instrucción es secundaria y su estado civil casado.
- Los Comerciantes informales llevan 12 años en adelante en la actividad económica del Comercio Informal, que es su fuente de trabajo y sustento.
- Acorde a las Características del Comercio Informal divididas en tres aspectos para su mejor comprensión, los resultados de la encuesta revelan que: En el Aspecto Tributario: 197 personas No declaran IVA ni IR, lo que los categorizan

en Informales. En el Aspecto Productivo: 137 comerciantes informales Ganan el Sueldo Básico con lo realizan las inversiones del negocio no mayor a \$ 500 que les permite subsistir. Mientras que 136 de ellos realizan su actividad en la Vía Pública.

5.2. RECOMENDACIONES

- El Comerciante Informal debe ir poco a poco y de acuerdo a sus posibilidades recurrir a la formalidad, mediante el método RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano).
- Que las autoridades tributarias estimulen a los Comerciantes informales a capacitaciones, talleres sobre la Educación Tributaria que sean útiles, favorables y adaptables a la realidad y necesidad de los ciudadanos dedicados a esta actividad.
- Que las políticas implementadas por el Gobierno, no se queden sólo en programas, leyes escritas sino que se lleven a la práctica; tanto la Ley de Tributación, RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), Ley de Seguro; se ejecuten y se realice seguimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador. 2008.
- Ecured. 2011. Comercio. Consultado el 4 de Agosto de 2011. Disponible en www.ecured.cu.
- El Eco, Perú. 2011. Comercio Informal. Consultado el 12 de Agosto de 2011. Disponible en www.elecoperubiano.com.
- El Diario, 2006. Incidencia del Comercio Informal. Diario manabita. Edición impresa del 8 de Noviembre de 2006.
- El Diario 2005 Manabí por Cantones, Portoviejo, Ecuador.
- El Tiempo. 2011. Control del Comercio Informal. Diario cuencano. Edición impresa del 5 de julio de 2011.
- Derechoecuador.com. Ley de Tributación. Consultado el 15 de Agosto de 2011. Disponible www.derechoecuador.com.
- Derechoecuador.com. Código Tributario. Consultado el 15 de Agosto de 2011. Disponible en www.derechoecuador.com.
- Gaona, R. 2009. El comercio Informal y su influencia en el desarrollo Nacional. Consejo de Defensa Nacional. Instituto de Altos Estudios Estratégicos. 78-79p.
- Gerencie.com. Requisitos que se debe cumplir para establecer un comercio formal. Consultado el 20 de Agosto de 2011. Disponible en www.gerencie.com.
- González, J. 2008. El comercio informal, situación y problemática: respuestas y propuestas. Editorial Castillo. 38p.

- INEC, 2010. VI Censo de Población y V Censo de Vivienda. Ecuador.
- IESS, 2011. Afiliación del Trabajador. Consultado el 4 Octubre 2012. Disponible en www.iess.gob.ec.
- Jezl-Audidores.Com.2012. Tabla del Impuesto a la Renta 2012. Consultado el 6 de febrero de 2012. Disponible en www.jezl-audidores.com.
- Lexis, W. 1929. El Comercio. Editorial Labor
- López, S. 2011. Comercio Informal. Universidad de León. 45p.
- Márquez, Víctor. 2011. Síntesis de la Serie: Comercio Informal. Mercadotecnia Global. Revista de Mercados y Negocios Internacionales. Consultado Agosto de 2011. Disponible en: <http://www.mktglobal.iteso.mx>
- Monografía. 2011. Comercio Informal. Consultado el 10 de Agosto de 2011. Disponible en www.monografia.com.
- Monografía. 2011. El Fenómeno del trabajo informal. Consultado el 15 de Agosto de 2011. Disponible en www.monografia.com.
- Morales, E. 2006. ¿Comercio informal o Comercio formal? El Economista. 2p.
- Rosero, L. 2008. Crecimiento del nivel de Informalidad y el subempleo en Ecuador. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. 3p.
- Soto, H. 2001. El misterio del Capital. Editorial Sudamericana. 220p.
- SRI, 2011. CEFI (Centro de Estudios Fiscales) Curso Virtual sobre el Registro Único de Contribuyentes. Consultado 10 de noviembre de 2011. Disponible en www.sri.gob.ec.
- Wikipedia. 2011. Comercio. Consultado el 10 de Agosto de 2011. Disponible en www.wikipedia.com.

ANEXOS

ANEXO NO. 1. ENCUESTA DIRIGIDA A COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN BOLÍVAR



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Proyecto de Investigación “ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL COMERCIO INFORMAL EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CANTÓN BOLÍVAR”

Lugar: _____

Fecha: _____

ENCUESTA

DATOS PERSONALES

1.- Sexo

Femenino _____ Masculino _____

2.- Nivel de preparación académica

Primaria

Secundaria

Universitarios

Posgrado

3.- Estado Civil

Soltero (a)

Casado (a)

Viudo (a)

Divorciado (a)

4.- ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo el Comercio?

Menos de un año

1-3 años _____

4-7 años _____

8-11 años _____

12 años en adelante _____

5.- ¿Su negocio actualmente posee RUC?

SI _____

NO _____

6.- ¿Además del Comercio tiene otra ocupación?

SI _____ No _____ ¿Cuál? _____

7.-Dentro de estas características con cuál o cuáles se identifica**TRIBUTARIAMENTE**

- En su negocio hace declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y anual del Impuesto a la Renta _____
- Su negocio está bajo el régimen del RISE _____
- Su negocio no declara el Impuesto al Valor Agregado mensual y el Impuesto a la Renta ni está bajo el régimen del RISE _____

PRODUCTIVIDAD

- Su negocio le permite ganar el sueldo básico (\$ 240) SI _____ NO _____

- Su negocio le permite ganar más del sueldo básico (\$240) SI ___ NO ___
- Su negocio no le permite ganar el sueldo básico (\$240) SI ___ NO ___

SU ACTIVIDAD LA EJERCE EN

- Local propio
- Alquilado
- En la vía pública

8.- ¿Sus ganancias le permiten sostener a su familia?

Si _____ No _____

9.- ¿Cuántas personas trabajan con usted?

1-3 _____

4-6 _____

7 en adelante _____

10.- Ha firmado algún contrato laboral con sus empleados

Si ___ No ___

11.- ¿Qué tipo de contrato fue?

Oral _____

Escrito _____

Escrito y formalizado en la Inspectoría de Trabajo _____

12.- ¿Está usted asegurado?

Si _____ No _____

13.- ¿Emite Comprobantes de Ventas autorizadas por el SRI? ¿Cuáles?

Si _____ No _____

Factura

Tickets

Nota de venta

14.- ¿Cómo es la relación entre las personas que trabajan con usted?

Mala _____ Regular _____ Buena _____ Muy Buena _____

15.- ¿Cómo es el rendimiento de la actividad que realiza?

Mala _____ Regular _____ Buena _____ Muy Buena _____

16.- ¿Cuántos días a la semana trabaja usted?

R//. _____

17.- ¿Cuál es su ingreso promedio de ventas semanal?

\$ 0-500 _____

501-1000 _____

1001-1500 _____

1501 en adelante _____

18.- ¿Cuánto cree que es su utilidad semanal?

\$ _____

19.- ¿Cómo considera su negocio?

Pequeño _____ Mediano _____ Grande _____

20.- ¿Qué productos, bienes o servicios comercializa?

Ropa _____

Alimentos _____

Artesanía _____

Artículos del Hogar _____

Artículos de Higiene _____

Materiales y Repuestos _____

Varios _____

21.- ¿Cuánto es la Inversión que usted ha realizado en su negocio?

\$ 0-500 _____

501-1000 _____

1001-1500 _____

1501 en adelante _____

NOTA: Los datos de la información serán totalmente confidenciales y utilizados para el presente trabajo de investigación.